



A lo largo de estos años de *Vínculos* transitamos diversos caminos y escuchamos variados relatos que nos permitieron conocer muchas historias, sin olvidar jamás los objetivos y la esencia del origen de la revista, buscando siempre un acercamiento a la comunidad a través de la actualidad académica y social.

Es así como en esta publicación tomamos temáticas que nos incluyen desde diferentes lugares y nos invitan a reflexionar: la violencia doméstica, los conflictos entre jóvenes, el problema habitacional, la relación entre el Derecho e Internet y la posible implementación de un nuevo organismo del Poder Judicial, entre otras.

Además, realizamos un suplemento especial a 30 años de una etapa que marcó al país y a toda una generación que se vio obligada a dejar la pelota y el pantalón corto para tomar un fusil y ser parte de una guerra absurda. Durante varios años fueron olvidados por la sociedad argentina. Durante varios años permanecieron acallados, inmóviles, como inexistentes. En la primera Plaza de Mayo fueron los “héroes”, luego pasaron a ser los “derrotados”, los culpables de un final con sabor a rendición; se los culpó por las ineficacias y las improvisaciones de otros.

Sin embargo, los excombatientes de Malvinas fueron, son y seguirán siendo una de las partes más valiosas de nuestra historia reciente. Hoy, por fin, la sociedad y la voluntad política apuntan a reconocer su enorme sacrificio.

En este número son los propios protagonistas los que demuestran el valor y la grandeza que tienen y son ellos quienes relatan las verdaderas historias.





Caminos posibles

El Proyecto “Unidad de Atención en Conflictos Juveniles” invita a pensar alternativas aplicables a los procesos de responsabilidad penal juvenil y a la pena de privación de la libertad, a partir de la problematización de diversas situaciones y del caso particular de cada joven.

Ante una corriente de pensamiento que cuestiona fuertemente el sistema penal tradicional, especialmente sus efectos negativos y el escaso logro de los fines de la pena, surgieron nuevas formas de solución de conflictos que no siguen las estructuras habituales de los procedimientos en materia penal. Es allí donde encuentran mayor desarrollo las prácticas de justicia restaurativa.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en su libro “Estándares de Derechos Humanos para la implementación de un sistema de Justicia Penal Juvenil”, expresa que la justicia restaurativa “se basa fundamentalmente en la idea de solución de conflictos sociales y no en el concepto tradicional de delito, lo que conlleva a nuevos resultados, como son el rol activo que se

le asigna a la víctima, que se traduce en un mayor protagonismo dentro de la resolución del conflicto, en la posibilidad que se ofrece al ofensor de reflexionar sobre las consecuencias de sus propias acciones y finalmente en los bajos niveles de reincidencia que ello genera”.

Con esta bandera como baluarte, los integrantes del Proyecto de Extensión Universitaria “Unidad de Atención en Conflictos Juveniles”, especializado en Procesos Restaurativos, analizan, discuten y reflexionan críticamente sobre el rol de los jóvenes y de la juventud, como categorías analíticas que adquieren sentidos particulares al ser estudiadas en relación con el mundo social.

El grupo, dirigido por las abogadas Silvina y Silvana Paz, tiene como objetivo, por un

lado, al joven y la responsabilidad y, por el otro, la restauración post situación violenta: “Cuando se produce un hecho de violencia, lo que se obtura es la comunicación. Es decir, no se pudo poner en palabras esa situación determinada, entonces, se generó la violencia. A veces, se da en la situación concreta del hecho, golpes, lesiones y, en otras, es por una situación de contexto”, explicó Silvina Paz. Y agregó: “Estamos acostumbrados a que la Justicia nos dé una solución generalizada y lo que nosotros buscamos es una solución adecuada a esa persona, con esa familia, en ese contexto, lo que en Derecho llamamos derecho de la particularidad”.

“Algunos operadores judiciales pueden advertir que la respuesta judicial no es la mejor y que recurriendo a este Proyecto lo

que nos están marcando son las necesidades de una respuesta diferente. Cuando hablamos sobre los jóvenes que están acusando o defendiendo, ellos mismos advierten que hacen agua en la colaboración con los chicos”, continuó Silvina, a lo que Silvana añadió: “Por eso es que pensamos que una gran grieta del sistema penal juvenil es que los pone en un proceso. Y no tiene que ponerlos en proceso, tiene que hacerlo con ellos, que es distinto. Tiene que ser un camino de elaboración, una plataforma de lanzamiento para que el día de mañana sea una persona íntegra y eso no lo va a lograr sin su familia, sin sus amigos, sin su comunidad. Y tampoco lo va a lograr en Almagro, ni en un centro cerrado ni abierto, y eso lo confirmamos cada vez que viene acá algún chico que ha pasado por un sistema de encierro y te cuenta las secuelas que le quedaron a partir de esa situación. Es pensar caminos posibles: es posible el encierro como el no encierro. Ahora, ¿por qué es pensado como lo lógico si estás con personas que no tendrían que tener eso como lo instituido?”.

La abogada lo ejemplificó con un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 2011, en el que ésta expresó su preocupación por las debilidades de los sistemas de justicia juvenil, debido a la distancia entre el discurso y la realidad que enfrentan niños, niñas y adolescentes acusados de haber infringido la ley penal en la región, que “a excepción de algunos pocos ejemplos, se caracterizan por la discriminación, la violencia, la falta de especialización y el abuso de las medidas de privación de la libertad”.

Además, el informe detalló que “aunque el decreto 22.278 establezca que un niño, niña o adolescente menor de dieciséis años no pueda ser considerado responsable por infringir leyes penales, la Comisión observa que dicha norma permite un tratamiento igual al de los adultos a personas que cometieron algunos delitos entre los dieciséis y los dieciocho años... lo que permite a discreción del Juez la imposición de las sanciones previstas en la normativa penal ordinaria”. “Entonces, para nosotros es valioso que se pueda pensar en un proceso restaurativo como una práctica, que los jueces digan ‘este caso podría...’, sí, este caso podría y también otros más”, redondeó Silvana.

Precisamente, la respuesta desde el Proyecto es trabajar con los problemas, poner en palabras la situación que se vivió. “Cuando trabajamos en un conflicto nos plantea-

mos ‘este es un problema social, ¿cómo pasó?, ¿por qué?, ¿cómo podemos hacer para prevenir que esto no vuelva a suceder?’ La respuesta del sistema penal juvenil es jurídica, lo que para el joven no implica un registro de responsabilidad. Para nosotros, ésa también es una respuesta grave porque estamos hablando de jóvenes en proceso de formación. Por eso, considero que nuestra fortaleza radica en buscar que la ideología restauradora no se pierda en el proceso, y ante cada intervención nos planteamos cuál es nuestro lugar”, concluyó Silvina.

La facilitación del conflicto

Durante el transcurso del año pasado, uno de los ámbitos en el que trabajó el equipo fue la escuela. Tras un incidente acaecido en un establecimiento educativo de nivel medio, donde un alumno introdujo un arma en horario de clases e hirió a un compañero en el marco de un “juego”, se generó un gran impacto en los alumnos, padres, docentes, autoridades de la Institución y la comunidad en general.

Una vez judicializado el caso, la Fiscalía y la Defensoría que intervinieron en la causa solicitaron al Juez de Responsabilidad Penal

A partir de eso, se realizaron diversos talleres destinados a los jóvenes y al cuerpo docente, como el de “Presentación del Proyecto”, el de “Educación sexual integral”, una charla con el fiscal de la causa, así como también un espacio de discusión denominado “Los Jueces van a la Escuela” y “Programa de Desarme”, en los que se les brindaron herramientas significativas para trabajar la temática de la discriminación y la naturalización de diversos hechos de violencia y de apropiación de derechos, que sirvieron para repensar los roles de cada uno.

La Abog. Sara Marcolongo, una de las pasantes, contó algunos pormenores del primer encuentro: “Les pedíamos que dibujaran qué conflictos se suscitaban entre ellos en los distintos ámbitos del colegio; así nos fueron mostrando los problemas que existían y que ellos tenían totalmente naturalizados, y pudimos hacer el ejercicio de pensarlos de otra manera”.

Por su parte, la antropóloga Olga Brunatti manifestó que todavía no trabajaron con el ofensor, pero que ésa es una puerta abierta porque el caso no está cerrado: “Hemos tenido contacto asiduo con su mamá y hemos rastreado que, equivocadamente para nuestro modo de pararnos frente a estas situaciones conflictivas, ese chico fue expulsado



Los integrantes del Proyecto durante una reunión de trabajo.

Juvenil el cumplimiento de la medida socioeducativa en este Proyecto interdisciplinario (integrado por abogados, psicólogos y antropólogos). El magistrado así lo estableció.

de la escuela, más allá de que reglamentariamente no corresponde. Pero una cosa son los discursos y otra, las prácticas”.

En el proceso de facilitación, el abogado y pasante Sebastián Montagñoli fue el encar-

gado de entablar relaciones con otras instituciones sociales: “Hicimos contacto con el Centro ‘Laura Vicuña’, que es un centro de formación donde capacitan a los chicos en diversos oficios y en temas que tengan que ver con la escuela. Cuando les contamos cuál era nuestro trabajo ellos se interiorizaron y nos pidieron que brindemos algunos de los talleres que habíamos preparado respecto a la prevención de la violencia”, contó Sebastián. Además, lograron que brindaran apoyo escolar y pedagógico al joven víctima con el que estaban trabajando, ya que había planteado que no tenía ánimo de volver a la escuela y que eso tenía que ver con el estig-

ma de lo que había sucedido.

Montañolli y Constanza Hasperué, también abogada y pasante, coincidieron en la importancia de trabajar con la comunidad y en la de la retribución en términos de conocimiento: “El ir a la escuela, hacer talleres como los que hicimos con los alumnos y con los docentes, trabajar junto a autoridades judiciales, médicos e ir nosotros mismos en representación de la Facultad, como abogados pero no de saco y corbata sino vestidos de zapatillas, llegar a la comunidad de manera tan directa y hablar de igual a igual con los chicos, como sujetos de derechos, es una experiencia inigualable”.

“Trabajamos en la facilitación de la situación violenta, analizada con cada actor, y me refiero a la responsabilidad de víctima y de ofensor. En este caso de la escuela, en la facilitación con la víctima, luego de llevar a cabo la entrevista, de hablar con él, sobre cómo lo sintió, cómo pasó, cómo llegó a estar inmerso en ese juego, le preguntamos qué haría ahora si volviera a suceder lo mismo y la respuesta fue ‘le diría que no’, cosa que no había podido hacer antes, poner un límite a la situación y elegir, que también es el ejercicio de la ciudadanía: poder elegir ser parte de una cosa o de otra”, reflexionó Silvina Paz.

Imaginario alrededor del joven

Si bien los integrantes del Proyecto trabajan en el marco jurídico de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, del Código Civil y de leyes provinciales (Resolución 171/2007 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires que crea el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño), el hecho de formar parte de un Proyecto perteneciente a una Universidad Pública les da la posibilidad de flexibilizar los conceptos de joven y juventud, y ampliarlos más allá de lo que estas normativas establecen como mayoría de edad.

“Vemos al joven como lo ve la Convención de los Derechos del Niño, como sujeto en formación, pleno de derechos. Y en lo que hace a nuestro Proyecto, lo vemos como un sujeto de interacción. Nos interesa analizar los problemas que tiene, lo que lo ha llevado al conflicto, en todo caso, lo que lo ha llevado a delinquir, y resolverlo restaurativamente desde ese lugar, respetando su contexto privado, más que desde el daño causado en sí”, explicó Silvina Paz, mientras que Olga Brunatti se refirió al imaginario que se crea alrededor de la figura del joven y agregó: “Hay una mirada bastante hegemónica que los plantea como sujetos incompletos, naturalmente vulnerables y, en realidad, esa mirada cargada de prejuicios lleva a que se lo coloque en un lugar de disvalor, de desigualdad frente a otros sujetos de derecho”.

“En el diálogo y en el campo, esta posibilidad nos permite mirar a esos jóvenes en conflicto, dándoles el lugar que les es propio, en tanto igual (no en cuanto a responsabilidades porque no son las de un adulto, pero sí en cuanto a sus derechos). Ese es un trabajo que también tiene que ver con una mirada crítica hacia lo interno, porque nosotros estamos formados en una sociedad que nos va marcando desde que somos chicos, entonces, lo ponemos en juego cada vez que vamos a intervenir, esto dice la Convención pero también este joven es un sujeto amplio, completo, pensante y responsable...”, graficó Brunatti.



Derecho e Internet

A medida que avanza el tiempo, aumenta el uso de esta tecnología de la comunicación y se hacen más complejos los límites legales de su utilización. ¿Quién controla lo que ocurre en la red? ¿Cuáles son las principales problemáticas que se presentan?

En la era de la comunicación y donde aquel que no utiliza Internet parece quedar afuera del sistema, son muchas las preguntas que aún rondan en torno a su funcionamiento y al uso que se hace de esta herramienta. Precisamente, de acuerdo a cómo se la utilice, es que pueden generarse ciertas dificultades. Pero, ¿existen normas específicas que regulen el uso de Internet?

Para contestar estas preguntas, **Vínculos** entrevistó a dos estudiosos de la materia: la Abog. Noemí Olivera y el Abog. José María Lezcano, Directora y Secretario del Grupo de Estudio de la Complejidad en la Sociedad de la Información (GECSI) integrado por docentes-investigadores de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades y Ciencias de la Educación y Trabajo Social

de la UNLP, de la Facultad de Ingeniería de la UBA y del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Tal como lo sugirió Lezcano, lo primero que hay que hacer al hablar de Internet es definirla, y así lo hizo: “Es una tecnología que comunica computadoras en cualquier parte del mundo y que permite relacionar a los usuarios. Ésa es una definición muy básica y simple. Además, es un sistema tecnológico que tiene determinadas reglas que posibilita algunas cuestiones que, la mayoría de las veces, van más allá de lo que permite hacer o no una ley escrita, como conocemos los abogados”.

Internet se rige por el régimen jurídico de Marina del Rey, Estado de California, Estados Unidos, ya que la *Internet Corporation*

for Assigned Names and Numbers (ICANN), que es una organización creada por el Departamento de Comercio de ese país, está encargada de dar y administrar los nombres de dominio, que son los que proveen el acceso a la red. Pero, a su vez, Internet funciona más allá de los ordenamientos jurídicos nacionales.

“Para poder navegar en Internet tenemos que aceptar las reglas que regulan el sistema que están bajo la jurisdicción de Marina del Rey que son reglas técnicas que hacen que funcione y podamos desde acá vincularnos con China, Libia, Europa o Estados Unidos, independientemente de la ley de cada Estado y de los tratados internacionales. Uno de los problemas más graves que tenemos en Argentina, y que podemos ver reproducido

en América Latina y en muchos otros países del mundo, es que los abogados solicitan una nueva ley nacional que regule cada nuevo problema que la tecnología hace posible”, opinó Olivera.

Además dejó en claro que lo que los estados nacionales pueden legislar es el marco regulatorio de las telecomunicaciones en su país, quién se puede conectar con quién, en qué marco, pero una vez que se ingresa en el mundo de los contenidos, esto ya no rige.

Ante esta situación, una de las primeras preguntas que surgen es: ¿por qué cuando se habla de marco regulatorio e Internet ronda la idea de que existe un vacío legal para esta actividad? Olivera aclaró: “Creo que más que un vacío, que para los abogados tiene un sentido muy fuerte, se podría hablar de desorientación o caos. El vacío legal está asociado a un marco teórico en el que si no hay una ley que regule una situación no se sabe para dónde ir, qué se tiene que hacer”.

A lo que Lezcano agregó: “Claro, y eso es desorientación. Cuando se habla de vacío legal, los jueces piensan `me falta una ley para resolver esto`. Muchas veces los operadores jurídicos, básicamente los jueces y los legisladores, no alcanzan a comprender de qué están hablando cuando tratan estos temas”.

“La tecnología avanza a un paso terrible por eso hay que incorporar las cosas nuevas,

las nuevas comprensiones de la intimidad, de la privacidad y de los derechos intelectuales. Eso es un poco lo que falta cuando se hace la aplicación jurídica a través de una sentencia”, explicó el abogado.

Derechos del creador, propiedad intelectual y piratería

Otro de los temas que crea confusión cuando de los contenidos disponibles en Internet se trata, y es necesario aclararlo, es distinguir lo que es el “derecho del creador” y la “propiedad intelectual”. Noemí Olivera sostuvo que hay una diferencia crucial entre ambos conceptos, que además están íntimamente relacionados con un tema muy especial como lo es la piratería.

Olivera detalló que el “derecho del creador” es el derecho de la persona que tuvo una idea y la concretó expresándola de una determinada forma. Una vez que alguien creó algo, sea una obra literaria o una canción, tiene el derecho que corresponde al autor, pero para difundirla en el mundo del soporte papel o de la reproducción en discos hay que pasar por una industria que multiplica esa obra para ponerla al alcance del público. A esas personas que poseen la propiedad intelectual, el autor les cede el

reciben por la venta de cada unidad de la obra copiada y tienen el Copyright, el derecho exclusivo de hacer y vender las copias.

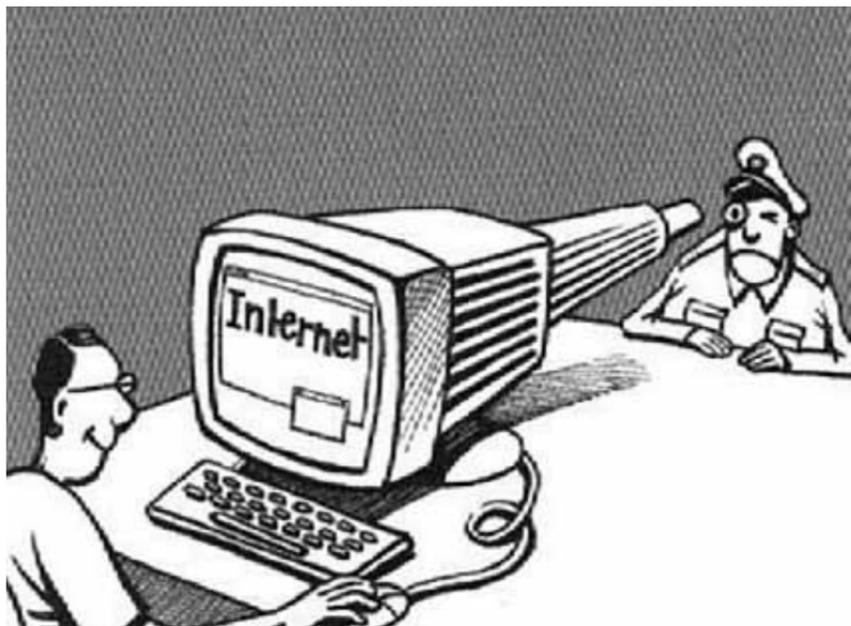
A estos conceptos está ligado el delito de la piratería. “Desde el año 1979 se viene hablando de ésta en relación a los delitos contra la propiedad intelectual. En definitiva, ¿el que hace una copia ilegal a quién perjudica? Al fabricante, porque el creador sólo recibe el 10%: que su obra circule en la web permite que la gente la conozca y compre otras cosas de él. De hecho, hay grupos musicales que ponen toda su música en Internet porque su negocio es la publicidad que lleva la página o los recitales que hacen a partir de que la gente que los conoce en la red los quiera ir a ver. Son nuevos modos de hacer negocios, el tema es que a las disqueras no les gusta porque lo que ellas saben hacer es fabricar CDs”, informó la abogada.

Ahora bien, ¿por qué se le llama piratería a las infracciones a las leyes de propiedad intelectual? Olivera lo explicó de una manera didáctica: “¿Qué tiene que haber para que exista? Tiene que haber un barco y agua, porque la piratería es conceptualmente un delito de naturaleza marítima. El problema es que desde 1856 es considerada delito de lesa humanidad, entonces se permite que existiendo una jurisdicción que no persigue a esos delincuentes, otras jurisdicciones lo hagan. Y así fue como, en 1982, en Estados Unidos se sancionó una reforma a la ley que regula la propiedad intelectual para agravar la cuestión de las copias ilegales. En todo el texto no figura la palabra piratería, sin embargo, el propio Congreso de los Estados Unidos se ocupó de indicar que debe ser llamada ‘Ley contra la piratería’. De modo que la copia ilegal, desde 1982, es así considerada”. Y Lezcano agregó: “Es una razón estratégica para que esas acciones puedan ser perseguidas por cualquier jurisdicción. Se usa así y evidentemente tiene sus resultados”.

El Copyright y las nuevas formas de difusión

Con el avance en el uso de Internet se han desarrollado nuevas formas de licenciamiento, diferentes al Copyright. Éste significa que todos los derechos de copia están reservados a quien se les han cedido. Pero, en la actualidad, existen otras licencias como Creative Commons y Copyleft, a través de las cuales los autores permiten que cualquiera, en cualquier condición, utilice la obra mien-

derecho de copiar su obra para hacerla pública y, a cambio, le pagan el 10% de lo que



Los poderosos intentan continuar con el control sobre Internet.

las nuevas relaciones sociales, las nuevas formas de interactuar, de hacer negocios, y

tras no la altere y mientras los sigan reconociendo como autores o que lo haga alterándola pero siempre manteniendo esa forma de licenciamiento abierta.

“Si el autor pone en Internet una obra con esa licencia todos la pueden usar pero nadie la puede convertir en privativa. Nadie podría someterla a Copyright. El tema es que si todos los autores eligiesen esas metodologías de licenciamiento abiertas, que no necesariamente son gratuitas, aquellos que no tienen la capacidad de adaptarse a lo nuevo, se van a quedar sin negocio. El problema es no haber encontrado la forma de adaptarse a la nueva realidad. Muchos empresarios quieren mantener la antigua forma de hacer negocios que, evidentemente, está cambiando”, opinó Lezcano.

Regulación y derecho a la libertad de expresión

“No debería existir ningún límite a la libertad de expresión, salvo los casos en que se dañara a otro. Cuando envío una opinión a un Blog o a un Foro eso también tiene que ver con la libertad de expresión. Hay un punto que me parece importante en el que el nivel es ético y moral y es tan vago y abstracto como el concepto que encierra, pero cada uno, cuando está en el ciberespacio y desarrolla contenidos y sube determinadas fotos y demás, internamente sabe qué está bien o qué está mal. Ese es un control que uno mismo hace de sus propios actos”, dijo Lezcano.

También expresó que esto sucede porque no hay quién tenga el poder; está en cada uno construir un marco ético de comportamiento y reconocer que, aunque no existan leyes especiales para este caso, hay principios jurídicos que hacen al pacto de convivencia entre las personas que deben ser respetados por todos y cuyo respeto puede ser exigido.

¿Cuáles son las responsabilidades y derechos de los que crean buscadores?

“Vos podés tener un número y nombre de dominio y crear una página cualquiera. El tema que tiene Internet es que implica un montón de actores y situaciones que en una misma página se vinculan: desde el servidor

del cual se obtiene el servicio (hostea), hasta una aplicación que, por ejemplo, pudiste haber desarrollado vos o una que haya hecho otra persona. Ocurre entonces que dentro de esa página tengo un enorme entramado de derechos, actores y responsabilidades. Por ejemplo, si yo en el contenido de la página incorporo una función de un buscador y éste es una aplicación de Google, estoy metiendo a Google en mi página. Así, una persona como usuario entra a una página

de saber cuál es la dimensión de éstas, de acuerdo a la entidad del daño en este contexto tecnológico”, contó el abogado.

Por último, refiriéndose a la tendencia a llevar los conflictos en esta materia al ámbito del derecho penal, Olivera aclaró: “El Derecho Penal es de *ultima ratio*, a esta rama se debe acudir cuando no queda otra alternativa. Si bien hay delitos civiles y que técnicamente no pocos son cuasi delitos, acá de lo que estamos hablando es de delitos resarci-



Algunos de los buscadores más utilizados por los usuarios de Internet.

y detrás puede haber diferentes y variados derechos y obligaciones de actores distintos. Ése es uno de los problemas. También está la cuestión de ver hasta dónde van los derechos y obligaciones”, analizó Lezcano.

A su vez, Olivera explicó que están trabajando en las responsabilidades pero no en el sentido estricto que figura en el Código Civil, sino en la responsabilidad social de cada uno para ver qué incidencia tiene en el daño producido.

“Acá entra en juego otra cuestión, por ejemplo: ¿qué incidencia tuvo ese motor de búsqueda en la generación del daño? Difícilmente haya podido evitarlo porque no puede entrar a calificar el contenido, pero sí debería bloquear el acceso cuando aparece el nombre de la persona cuya imagen está siendo dañada. Ahí hay otro tema que es el de la responsabilidad social en la red, la generación de un daño, si esa entidad pudo haber evitado que éste se produzca. Las ‘penas’ o sanciones que se aplican por las sentencias son indemnizaciones. Otra cosa

bles económicamente. No podemos hablar de delitos informáticos porque esto nada tiene que ver con el Derecho Penal, sino que se trata de daños económicos resarcibles mediante indemnizaciones”.

A lo que Lezcano sumó: “Hay mucho para construir, pero ocurre que hay un gran problema y es que aparecen reglas que son las del mercado, fuertemente marcadas por los poderosos. Entonces, cuando toda una comunidad de blog y de autores van por el Copyleft, las empresas editoras van por la piratería; cuando un particular va por la responsabilidad por un daño causado, otros van por la libertad de expresión. Así es como Internet construye una hermosa comunidad que empezó a surgir a fines del siglo pasado y propone nuevas formas de comunicación, de redacción, de difusión de ideas y demás, pero no podemos olvidar que desde los años ‘90 las líneas principales de esta tecnología están guiadas desde de la Secretaría de Comercio de los Estados Unidos”.



Urbanización de villas: ¿sueño o realidad?

El caso de la 31 y 31 bis de Capital Federal quizás sea el puntapié de iniciativas semejantes en la materia. Tras varios años de discusión y análisis, el Proyecto fue Ley. Sin embargo, todo parece quedar en los papeles. Mauro Chellillo, abogado de la ACIJ, explicó en qué consiste el mismo y cuál es su situación actual.

En Argentina las villas de emergencia instaladas en las afueras (y no tan afuera) de las grandes ciudades ya son moneda corriente. En la provincia de Buenos Aires y en Capital Federal, cientos de grupos familiares tienen sus necesidades básicas insatisfechas, así como también encuentran sus

derechos vulnerados; sumado a esto, la mayoría carece de acceso al sistema institucional y judicial para exigirlos o reclamarlos.

Mauro Chellillo es integrante de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), una organización fundada en el 2002 que se presenta como "apartidaria,

sin fines de lucro, dedicada a la defensa de los derechos de los grupos más desfavorecidos de la sociedad y el fortalecimiento de la democracia en Argentina". La ACIJ lleva adelante el Programa "Derechos y Construcción Comunitaria en Villas" que tiene como objetivo funcionar como herramienta

para fortalecer la defensa de los derechos de mujeres y hombres que viven en ellas. En la actualidad, el Programa trabaja con vecinos y vecinas de la Villa 31-31 Bis de Retiro, de la 21-24 de Barracas, de la 20 de Lugano, de la 1-11-14 del Bajo Flores, entre otras.

Luego de largos años de análisis y trabajo sobre esta temática, la ACIJ formó parte del Proyecto que en 2009 se transformó en la Ley de Urbanización de la Villa 31 y 31 bis de Capital Federal, basada en la construcción de un barrio con nuevas viviendas para sus habitantes, estimando en su momento un gasto de mil millones de pesos y un tiempo de trabajo de seis años. Todo esto, luego de ponerse en el tapete de la discusión política el tema de la urbanización o la erradicación de las villas de la ciudad porteña.

-¿Por qué urbanizar y no erradicar?

-En primer lugar, es necesario decir que la Constitución habla en términos de igualdad, de que debemos abrir puertas a todo el que quiera habitar el suelo argentino. Desde una posición personal, creo que tener una ciudad multicultural es mucho más rico en términos sociológicos y culturales que ser una ciudad homogénea y segregacionista. Creo que existe una postura que responde a la idea de "escondamos a los pobres donde no los vemos así creemos que el problema no está"; y además existe un lobby inmobiliario muy importante: a los inversores no les conviene que haya una villa en el medio de sus mega construcciones. Y existe una seria práctica segregacionista que tenemos los argentinos: somos racistas y no sólo discriminamos por cuestiones de condiciones socio-económicas sino también, raciales. Se degrada para marcar las diferencias. Creo que hay que urbanizar las villas que existen y evitar por todos los medios las circunstancias que hacen que se generen.

-¿Cómo comenzó el Proyecto de Urbanización de la Villa 31?

-El autor del Proyecto es Javier Fernández Castro, quien lo trabajó desde sus cátedras en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires y desde el Instituto de Espacialidad Urbana que funciona dentro de la Facultad. Él hizo el proyecto arquitectónico, lo llevó adelante e hizo un trabajo comunitario durante ocho años. Luego, éste fue tomado como anteproyecto por la Coalición Cívica que lo presentó como proyecto de ley. Desde ese momento hasta que se sancionó la misma, por decisión judicial

del Dr. Andrés Gallardo, se ordenó la realización de elecciones en distintas villas de la Ciudad para cumplir con la Ley 148, que determina que las villas tienen que ser urbanizadas, que para ello debe darse un proceso participativo y que para estatuir a quienes se van a sentar en la Mesa de discusión con las autoridades se tienen que llevar adelante elecciones. Fue ahí donde lo conocí a Fernández Castro quien, también por decisión del Juez, fue el interventor de la Villa 31 junto a un equipo de profesionales encargados de gestionar las soluciones a los problemas cotidianos de provisión de servicios públicos dentro del lugar, de mantener el trato con autoridades gubernamentales, con empresas prestatarias de servicios y con los vecinos. Después había que llevar adelante el proceso eleccionario, leer todas las actas asamblearias de modo que toda la villa esté informada de que se iban a llevar a cabo elecciones para que tuviesen la posibilidad de elegir el sistema de representación.

que entraba en funcionamiento la intervención, el interventor tenía, como consecuencia, el rol de representar los intereses de la villa en estas mesas en la Legislatura de la Ciudad. Obviamente eran convocadas todas las personas que quisieran asistir, nuestra voz no era la única; los vecinos daban sus puntos de vista, muchas veces coincidentes y, otras, opuestos a lo que planteábamos.

-¿Cómo fue la participación de los vecinos en el Proyecto?

-El paso grande se vio cuando salió la ley, que fue claramente producto de que estos vecinos salieron a golpear puerta por puerta, a decir "hoy se está votando la ley de urbanización de la 31". Todos fueron con el Proyecto bajo el brazo y pedían a los vecinos que estén presentes en el Recinto donde se iba a discutir la ley. Hubo mucho trabajo previo de los vecinos, asistidos por abogados, todos pensando en conjunto cómo hacer que esto tenga un canal serio y



Mauro Chellillo, abogado de la ACIJ.

-¿Cuál fue tu rol en ese proceso?

-Yo fui designado como abogado representante de ACIJ en el caso. Mi trabajo consistió en la asistencia del equipo, en la presentación de informes a los juzgados, en la presentación de la problemática en formato legal a las empresas que no estaban cumpliendo, así como también, al gobierno. Dado que lo que había determinado el Juez era que todas las representaciones que existían hasta el momento cesaban desde

efectivo. Para eso hubo un trabajo de concientización, de entender que no son todos ilegales y de que hay que respetar a los seres humanos. Ese trabajo fue propiciado desde la Mesa de Vecinos, quienes impulsaron la reivindicación de los derechos de los villeros. También hubo un posicionamiento fuerte de la Iglesia en el primer comunicado de la Pastoral Villera, encabezada en ese entonces por el Padre "Pepe", que decía que el urbanizador era el vecino de la

villa que hace de un basural un lugar donde vivir y lamentablemente no lo hace de la mejor manera porque no tiene un Estado que lo respalde. Con ese posicionamiento de la Iglesia, que es un factor fundamental para la vida de la villa, se dieron ciertas discusiones de fondo. Ahora hay muchos en actitud pasiva y pocos apostando hacia adelante. Desgraciadamente es lo que se ve: mucha más fuerza desde afuera de la villa que desde los propios vecinos. De hecho, se estaba trabajando en las Villas 21 y 24, casi con la misma génesis, pero en esas reuniones salió a la luz el desgaste de los vecinos, que ven que aún no está el dinero, por ende, no les sirve. Necesitan respuestas inmediatas porque las necesidades son urgentes.

-¿Qué se plantea principalmente en dicha Ley?

-Que la gente que reside en la Villa 31 siga viviendo allí; plantea que se construyan viviendas hacia arriba, bien hechas y que se modifique levemente la traza de los

que las empresas que tienen las tierras, por ejemplo, Repsol YPF, las cedan o las vendan al Estado Nacional o a la Ciudad, teniendo en cuenta que ahora están cubiertas de contenedores.

-¿Este mismo Proyecto es aplicable a otras villas de la Ciudad?

-El Proyecto es sumamente replicable y con estándares de Derechos Humanos que hablan de participación y consulta permanente a los afectados. Obvio que cada caso será diferente en cuanto a su situación arquitectónica, pero se puede hacer en tanto y en cuanto exista la voluntad política de emprender esa senda.

-¿En qué estado se encuentra la Ley?

-No está pasando nada. En el 2010 se trabajó en la elaboración de un dictamen que solicitaba se dicte una serie de leyes complementarias para cambiar la zonificación urbana y permitir ciertos patrones de densidad y de altura, pero esos proyectos nunca avanzaron. Después vino el cambio

proveer caños de agua, pluviales, cloacales y alumbrado público, obras que están mal hechas porque no son coherentes con el proyecto integral.

-¿Cuál es la respuesta del gobierno ante el hecho de que esta Ley se encuentra frenada?

-El tema es que tienen que intervenir los dos gobiernos. Podría hacerlo tranquilamente el de la Ciudad porque no entorpece su poder de policía. Pero el "macrismo" no quiere invertir plata en el único lugar donde perdió estrepitosamente las elecciones. Y en cuanto a Nación, miles de veces se fue a visitar al presidente del Bloque del Frente para la Victoria y no hubo respuesta. Eso desde lo legislativo; después en reuniones con el Ejecutivo tampoco hubo respuesta.

-¿Cuáles son tus expectativas?

-La verdad que me encantaría que alguien descubra el potencial político de tomar seriamente la problemática de villas como agenda de Estado. No podemos seguir permitiéndonos tener villas, no podemos negar dignidad a las personas que vienen a este territorio. El Proyecto obviamente puede ser modificado pero la base de integrar la villa a la ciudad como un barrio más no puede ser cambiado, así como tampoco, la participación de los vecinos en ese proceso. Deseo que las obras se hagan a conciencia, que no sean construcciones que se caigan a corto o largo plazo. Y creo que todas las obritas que se vayan haciendo deben ser complementarias al proyecto general y no contrarias al mismo.

Mauro Chellillo finalizó preguntándose: "¿Qué va a pasar? No lo sé. Depende de los vecinos que continúen con su lucha como lo hicieron hasta hoy, y de cierta sensibilidad de las instituciones para canalizar estos reclamos, tanto del Congreso de la Nación como de la Legislatura de la Ciudad que ya dictó esta ley marco de urbanización y que tiene que dictar las otras leyes complementarias para que esto se haga realidad, como también del Poder Judicial y de los órganos ejecutores de políticas públicas para hacer lo que les corresponde: garantizar los derechos de vivienda digna, de salud y de educación de la gente que vive en la villa".



La realidad de la Villa 31.

pasillos de la villa para lograr una buena accesibilidad, todo esto de manera que sea fácilmente integrable a la ciudad. Esto implica modificar proyectos que están desde la época de la dictadura, de autopistas que pasan por arriba de la villa donde los ingenieros no tuvieron muy en cuenta el costo social de tener gente viviendo ahí abajo. Pero para lograr eso se necesita contar con

de gestión, la reelección y el desmembramiento de la Coalición Cívica, y ahí quedó. De aquella parte hasta ahora todo está igual: la gente sigue construyendo como lo venía haciendo y el Proyecto tiene muy poca fuerza. Se está haciendo el proyecto de mejoramiento de espacio público que consiste en pavimentar, de punta a punta, algunas arterias principales de ingreso y en



Aire fresco: proyecto para la implementación de la policía judicial

Comenzó a debatirse esta iniciativa que tiene como principal objetivo crear un cuerpo de investigación especializado e independiente del Poder Ejecutivo. El mismo se abocará a los delitos complejos y buscará terminar con la corrupción policial.

El Senado de la Provincia de Buenos Aires dio inicio al debate acerca de la creación de la policía judicial. El proyecto, presentado por el Gobernador Daniel Scioli, tiene como base el propuesto por la Comisión Provincial por la Memoria, quien para su elabora-

ción convocó a judiciales, académicos, políticos, sindicalistas, colegios profesionales y organismos de Derechos Humanos, entre otros, que dieron vida a un foro denominado "Convergencia para la Democratización de la Justicia".

El mismo viene a cumplir con un mandato constitucional y tiene como fin crear un cuerpo especial de investigadores que ya no dependa del Poder Ejecutivo sino de un poder independiente como lo es la Procuración de la Corte, que se aboque a los delitos

más complejos, entre ellos: el crimen organizado, el narcotráfico y las redes delictivas.

El Abog. Mauricio Macagno es docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y formó parte del diseño del proyecto como representante de esta Unidad Académica, por decisión del Consejo Académico, como así también de la Asociación Civil "Pensamiento Penal".

"Presentamos una propuesta que, en gran medida, es la que tomó el Gobernador para ingresar a la Legislatura. Ésta plantea la posibilidad de una reforma profunda del paradigma de investigación, que entre otras cosas, permitiría superar su delegación en la policía bonaerense, generando mejores condiciones para la especialización en la tarea de prevención. A lo largo de los años hemos visto cómo el manejo de la investigación por parte de la policía redundó en ineficacias, complicidades y promoción de impunidades", expresó Macagno.

-¿Qué es la policía judicial?

-Es un organismo de investigación perteneciente al Poder Judicial que se incorporó a la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en 1994. Desde entonces, todas las propuestas realizadas para crearla estuvieron condenadas al fracaso porque no pensaron en el área técnica ni en los recursos necesarios para llevar adelante las investigaciones sino que, simplemente, se capacitaron a muy pocos abogados, en consideración con la gran cantidad de delitos, para que lleven adelante la investigación de las causas. Ésta es la primera vez que se proyecta a la policía judicial como un organismo completamente independiente de la policía y dependiente directamente del Poder Judicial.

-¿Por qué se demoró tantos años en llegar a proponer esta ley y en que sea tenida en cuenta?

-Porque la policía judicial implica, de algún modo, quitarle poder a la policía de seguridad que es la que nosotros conocemos, la administrativa. Esta nueva fuerza le saca gran parte de las facultades que actualmente tiene la policía para investigar y las pasa directamente al Poder Judicial, porque si bien éste la realiza a través de los fiscales, en los hechos es la policía la que detiene, la que hace los allanamientos y los secuestros, busca a los testigos y les toma declaración. La nueva ley plantea que la policía judicial lleve adelante esta misión en delitos graves como homicidios, cuando exista una orga-

nización criminal, como puede ser la trata de personas o el narcotráfico, y también cuando los sospechosos sean funcionarios del Estado. Éste es uno de los puntos más importantes porque así disminuirían las conocidas redes de corrupción dentro de la policía.

-¿Terminar con la corrupción es uno de los principales motivos por los cuales se le quita esa facultad a la policía?

-Claro, lo que en su momento conocimos como "la maldita policía de Ruckauf" fue una cultura que se sigue manteniendo dentro de esa institución. Lo que vemos desde la labor diaria en Tribunales es que muchas veces se arman causas donde hay intereses de por medio, un ir y venir de dinero, y eso forma parte de la corruptela policial. Por eso es importante quitar esta área de delitos al Poder Ejecutivo y pasársela al Poder Judicial y que quede directamente en manos de los fiscales.

"Muchas veces se arman causas donde hay intereses de por medio, un ir y venir de dinero, y eso forma parte de la corruptela policial".

-¿Este proyecto ayudará a agilizar los tiempos de la justicia?

-Sí, porque el que investigue ya va a ser una persona del Poder Judicial. No se va a necesitar de un tercero como lo es el Poder Ejecutivo.

-Específicamente, ¿de quién dependerá esta fuerza?

-Va a quedar dentro de la órbita de la Procuración General porque el sistema procesal penal de la Provincia de Buenos Aires tiende a ser un sistema acusatorio, donde el fiscal es el que acusa e investiga y lleva adelante la acción penal. Por su parte, el juez controla y decide, entonces no puede ser él mismo el que coordine la investigación con la policía judicial, tiene que ser el fiscal que es el que por ley posee esa función.

-¿Cómo va a estar integrada esta institu-

ción?

-Para ser miembro de esta fuerza será obligación haber pasado la capacitación con éxito. No está pensado formarla trayendo a la policía de seguridad o a los peritos, incorporándolos sin ningún tipo de control porque no sólo se prevé que se capaciten en esta nueva función sino que además deberán cumplir ciertos requisitos como, por ejemplo, no haber sido condenados como autores de delitos de lesa humanidad, ni haber participado en actos de torturas o detenciones ilegales o cualquier otro acto en la función policial. Lo que se busca es no traer esa corruptela que existe en la policía de seguridad a esta nueva policía, incluso a los jefes se les exigirá tener una reconocida trayectoria en cuanto al respeto por los derechos humanos y los derechos constitucionales, ya que se busca otro tipo de perfil, gente que respete tanto al imputado como a la víctima. Estos jefes durarán seis años en el cargo, lo cual es toda una novedad para el Poder Judicial en el que un magistrado sólo deja su cargo a partir de un juicio político, su jubilación o renuncia.

-¿Cualquier civil puede formar parte de ese organismo?

-Ese es un tema que aún se tiene que regular porque va haber una capacitación por parte de una escuela de policía judicial que se va a conformar. Va a haber roles que algunas personas van a poder desempeñar sólo con tener el título secundario, y habrá otros en donde será necesario tener estudios terciarios o universitarios terminados. Además, la ley prevé el trabajo conjunto con las universidades porque el ascenso del personal será en base a méritos, entonces se pretende que los estudios que uno pueda hacer para capacitarse en su ámbito laboral, puedan ser reconocidos por las instituciones universitarias o terciarias, otorgándoles el título. Esto trae un beneficio doble: por un lado, si por alguna razón alguien deja de trabajar no se queda sin el título y, por el otro, es una buena oportunidad para que la universidad participe en esta nueva situación que se abre.

-¿Una persona que forma parte de la policía de seguridad o trabaja en el ámbito de la seguridad privada puede ser miembro de esta nueva fuerza?

-Sí, puede, siempre y cuando demuestre que no tiene ningún tipo de sanción disciplinaria o condena judicial en base a estos

mismos requisitos que expresa la ley. También debe haber hecho el curso de capacitación correspondiente. Lo mismo para quienes formen parte de la fuerza de seguridad privada y para la gente que es empleada del Poder Judicial.

-¿Cuál va a ser el organismo que la controla?

-Este es un punto que hay que explicar. En lo que se refiere al control, hay algunas diferencias entre el proyecto que presentamos nosotros y el que propone el Poder Ejecutivo provincial. En el nuestro, previmos formas de control con mayor participación de la ciudadanía, del Poder Legislativo, de organismos no gubernamentales, de distintos actores sociales y de la universidad. También fijamos formas de control de gestión, ya sea con presentaciones de informes por parte del director de la policía judicial, de la Procuradora, o del que habíamos denominado un "Observatorio Legislativo", ante la Legislatura Provincial. Pero el Poder Ejecutivo, cuando tomó el proyecto, le quitó justamente esas formas de control que planteamos y estableció una presentación de informes anuales de la Procuración a la Legislatura y la realización de una audiencia cada cinco años para evaluar la marcha de la institución, ésta sí, con participación de distintos actores sociales. Lo que no se previó fue una instancia de control externo permanente. De todas formas, continuamos impulsando las nuestras.

-¿Cuáles cree usted que son los factores que hoy en día hacen que estén dadas las condiciones para poner en funcionamiento a la policía judicial?

-Últimamente ha habido algunos casos como el secuestro de Candela Rodríguez que ha traído nuevamente la crítica sobre la labor de la policía de seguridad. Si bien es una constante de los últimos años el señalar no sólo los actos de corrupción dentro de esa institución sino también algunas disfunciones que tienen en la investigación de delitos, este caso ha sido un claro ejemplo de este problema y ha sido recepcionado por toda la sociedad. Además, es un reclamo que ya venían demandando muchos operadores jurídicos. Por otro lado, hay una posición clara por parte del Gobierno Nacional en mostrar algunos cambios en la política judicial, no sólo de derechos humanos sino también referidos a la Policía Federal que, de algún modo, cae en la Provincia

de Buenos Aires. A fines del año pasado, el Gobernador Scioli planteó dos cuestiones que para nosotros son esenciales: una es la policía judicial y otra es que exista una defensa pública por fuera de la Procuración porque, hoy por hoy, la Procuradora, que es

"Ha habido algunos casos como el secuestro de Candela Rodríguez que ha traído nuevamente la crítica sobre la labor de la policía de seguridad".

la fiscal frente a la Corte, también es la jefa de los defensores y el hecho de que el jefe sea el que acusa no es muy coherente a los efectos del ejercicio eficaz de la defensa.

-¿Cómo se hará la asignación de recursos?

-Los proyectos tienen pensados la reasignación de recursos porque tanto la Corte como el Ministerio Público Fiscal tienen laboratorios pero también tienen a la policía, por lo cual hay mucho material e instrumental y numerosas personas que pertenecen a

estos ámbitos que podrían formar parte de la policía judicial. Por otro lado, hay que ver también cómo se hace con la gente que pertenece a la policía de seguridad que quiera pasar a ser parte de la nueva fuerza. Porque los integrantes de la policía judicial serían empleados judiciales con todas las diferencias que eso implicaría con respecto a la policía de seguridad ya que tienen sindicatos, otro sistema de obras sociales, más días de vacaciones, entre otras cosas. Por lo cual, hay que ver cómo hará el Gobierno Provincial para evitar una posible fuga de la policía de seguridad a la judicial. Todo esto va a ser materia de la reglamentación de la ley y allí es donde puede determinarse el fracaso o no de la institución.

-Si la ley se aprueba, ¿cuánto tiempo demandarían constituir esta nueva fuerza?

-Todo de acuerdo a los recursos, y eso pasa por una decisión política. Hoy por hoy esa decisión política, por lo menos según lo que hemos visto en las declaraciones del Gobernador a los medios, es muy favorable no sólo porque toma un proyecto de ley creado desde un organismo de derechos humanos sino que además lo impulsó personalmente y abrió la nueva agenda legislativa con este proyecto como uno de los principales, por lo que este es un momento inmejorable.



Policía Judicial de Córdoba.

PUERTAS ADENTRO

Durante el transcurso del último año, más de 7 mil mujeres denunciaron en la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia que son víctimas de violencia dentro de sus propios hogares. Un instante puede ser decisivo para terminar con un ciclo que perdura en el tiempo y que suele convertirse en un calvario.

Extremos si los hay: la muerte. Cada vez más frecuentes, los casos de femicidio, de mujeres quemadas, golpeadas, hostigadas o humilladas alarman a la sociedad y obligan a pensar soluciones. Lo que puede comenzar como una “simple” amenaza, un insulto o un empujón, puede llegar a límites insospechados si no es denunciado a tiempo.

Jueces y juezas con competencia en asuntos de familia advirtieron la necesidad de dar respuesta a una demanda cada vez más urgente y fue el máximo Tribunal de Justicia el que recogió el guante.

En septiembre de 2008, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, comenzó a funcionar la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo la premisa de brindar asistencia a las víctimas durante las veinticuatro horas del día todos los días del año. “La víctima de violencia doméstica es una víctima muy particular: en el momento que toma la decisión de hacer algo tiene que haber un lugar esperándola”, señaló la Abog. Analía Monferrer, responsable de la OVD, e hizo referencia a la importancia de la creación de este organismo que permite el acceso a la justicia de quienes padecen situaciones de este tipo de violencia.

Para adoptar las medidas de protección, la ley exigía contar con una evaluación de riesgo que hasta ese momento estaba en manos del equipo interdisciplinario del Ministerio de Justicia de la Nación. Cuando este equipo no dio abasto, se pasó esa tarea al Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial. Esto hizo que ambos organismos colapsaran y que la demora fuera de tres a cuatro meses, lo que significaba que algunos jueces dictaran las medidas de protección después de transcurrido ese tiempo y que otros las adoptaran sin contar con la evaluación de riesgo, con lo que, en uno u otro caso, estaban dictando las medidas de forma tardía o sin contar con los elementos que las avalaban.

Por otro lado, un relevamiento realizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) detectó que existía un subregistro de los casos de violencia doméstica: el Poder Judicial no estaba registrando los casos reales que se tramitaban vinculados con ese tipo de problemática. “Por ejemplo, el caso más palpable se registró en el Juzgado Correccional que en ese momento tenía la competencia de lesiones leves (que son los hechos más comunes que se observan en violencia doméstica). El sistema arrojaba que había un 5% de casos y, sin embargo,

cuando se hizo el relevamiento en ese Juzgado, en realidad el 25% de los casos estaba vinculado con violencia doméstica, con lo cual si esto se proyectaba en todos los juzgados correccionales o de instrucción, había una cantidad muy importante de casos de este tipo sin registrarse”, explicó Monferrer.

“El sistema arrojaba que había un 5% de casos y, sin embargo, cuando se hizo el relevamiento en ese Juzgado, en realidad el 25% de los casos estaba vinculado con violencia doméstica”.

- ¿Cuál es el proceso que se sigue ante una denuncia en la Oficina de Violencia Doméstica?

- Cuando la persona llega hay una primera instancia que denominamos de admisión, en la que se establece si efectivamente se trata de un caso de violencia doméstica y se le explica cómo funciona la Oficina. En caso de que la persona quiera, se da paso a un equipo interdisciplinario, de abogados, médicos, psicólogos y trabajadores sociales que escucha el relato y labra un acta con las

formalidades de una denuncia (por si después la persona quiere darle intervención al Poder Judicial). Al mismo tiempo, otros profesionales confeccionan el informe que va a dar cuenta de la evaluación de riesgo y, a su vez, podemos obtener un informe médico, si es que la persona presenta lesiones y acepta ser examinada. Esa acta labrada junto con la evaluación de riesgo y el informe médico, si lo hay, se deriva al Juzgado Civil y/o al Juzgado Penal (muchas veces se hacen ambas derivaciones) o bien queda reservado. En el fuero civil, en el plazo de 24, 48 o, a más tardar, 72 horas, la autoridad judicial evalúa la pertinencia de la adopción de las medidas cautelares previstas en las leyes vigentes vinculadas con la violencia doméstica (leyes 26.485 y 24.417), mientras que en el fuero penal se decide acerca de la posibilidad de instruir o no un proceso penal y, en muchos casos, también acerca de la adopción de medidas de protección para la víctima.

- ¿En qué casos dan intervención al Poder Judicial?

- Hay dos derivaciones que son obligatorias para nosotros sin importar lo que la persona quiera. Por eso en la etapa de admisión se le explica lo que va a pasar si, por ejemplo, relata que hay niños en riesgo y el equipo lo confirma. Tenemos un deber de confidencialidad frente a lo que la persona nos relata, de no publicar esa información frente a terceros, pero no tenemos un deber



Abog. Analía Monferrer, responsable de la OVD.

Redes

El trabajo conjunto para abordar este tipo de problemáticas es una herramienta fundamental para lograr su visibilización. La firma de convenios, además, demuestra el interés y el convencimiento del Poder Judicial en articular y desarrollar políticas de Estado que permitan mejorar el tratamiento de estos casos y colaborar en el diseño de políticas de prevención.

- ¿Existen acuerdos de cooperación con otros organismos?

- Sí, por un lado, con la Defensoría General de la Nación, para que sus abogados estén presentes en la Oficina y asesoren, que es lo que nosotros no podemos hacer; otro acuerdo importante es con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el cual las derivaciones que hacemos están centralizadas en la Dirección General de la Mujer, a la que pertenece el único refugio de la Ciudad. La verdad es que las veces que hemos derivado mujeres desde acá, no hubo ningún problema. Con asociaciones civiles no hay un convenio específico sino que, al contrario, son esas asociaciones las que nos derivan casos a nosotros.

- Desde la Corte, ¿hay intención de replicar las OVD en el interior del país?

- Se firmaron convenios con todas las Cortes y Superiores Tribunales de Provincia; de hecho, ya hay otras OVDs funcionando: una en Tucumán, pero que no atiende las veinticuatro horas; otra en Santiago del Estero, que sí funciona las veinticuatro horas; en Salta, que tiene algunas particularidades porque depende tanto de la Corte como de los Tribunales de Familia; y en Formosa, pero que todavía no está identificada como OVD porque pertenece sólo al Tribunal de Familia. La Provincia de Buenos Aires fue la primera en firmar el convenio, pero lo que sé es que la Corte está trabajando sobre eso y haciendo evaluaciones de todos los Departamentos Judiciales para ver si es conveniente realmente o no, crear una OVD a imagen y semejanza de ésta o si es preferible reforzar primero todos los recursos que existen y ver cómo actúan.

- ¿Cuál es la importancia de que estas Oficinas pertenezcan a la Corte?

- Lo primero, es que les da otra impronta; lo segundo, que permite pensar que la

de protección inmediatamente. Es escaso el porcentaje de archivos en el proceso civil de medidas que se hayan desestimado y, si esto sucede, coincide con la evaluación de riesgo realizada en la Oficina.

- ¿Hay quienes desconfían de la veracidad de los relatos?

- Existe toda una opinión de cuánto hay de verdad en lo que dice. Si el relato es incoherente uno puede decir “me está diciendo cualquier cosa”, pero lo cierto es que no es función de la Oficina establecer la veracidad de los casos. Es importante destacarlo

“Muchas veces se dice ‘violencia doméstica es civil’, y no, violencia doméstica es violencia doméstica y puede tener una intervención civil, penal o no judicial, según lo que suceda”.

porque muchas veces la crítica es cómo se puede evaluar el riesgo teniendo sólo una versión de los hechos. Justamente, la evaluación de riesgo se hace sobre un solo relato.

de confidencialidad entre ella y lo que es el aspecto procesal o el orden jurídico. Es decir, si la persona relata un hecho que es una comisión de un delito de acción pública, nosotros le damos comisión; si es un delito de acción privada, le decimos “mire, acá aparentemente hay un delito, pero solamente si usted quiere le vamos a dar intervención al tribunal”. Ahí la persona decide. En el otro caso, le decimos “mire, éstas son amenazas” y sí o sí tenemos que dar intervención porque somos auxiliares del Poder Judicial y no podemos hacer caso omiso de lo que está relatando. Somos una oficina pública, necesariamente debemos darle intervención.

- ¿Y cuál suele ser la respuesta ante esto?

- Lo que ha demostrado la práctica es que el 95% de los casos tiene intervención judicial. La mayoría de las veces, las personas quieren que intervenga una autoridad judicial y que se dicte alguna medida de protección. Vienen decididas a que haya un juez que diga “acá hay violencia”. También puede ser que la solución no sea necesariamente jurídica.

- ¿Desde la Oficina realizan un seguimiento del caso una vez judicializado?

- Eso es lo que estamos haciendo ahora, poniéndonos al día con el seguimiento. Hay diferentes mecánicas según el Juzgado pero, en general, ya con el acta y la evaluación de riesgo, los jueces se encuentran en condiciones de evaluar y dictar una medida



Oficina de Violencia Doméstica, ubicada en Lavalle 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

violencia doméstica no solamente tiene un aspecto civil sino también todo lo que implica la comisión de un delito. Muchas veces se dice “violencia doméstica es civil”, y no, violencia doméstica es violencia doméstica y puede tener una intervención civil, penal o no judicial, según lo que suceda.

Una cuestión social

A partir de las denuncias que reciben a diario y a modo ejemplificativo, Analía Monferrer analizó algunos factores desencadenantes de este tipo de violencia, que no dejan de estar ligados a roles estereotipados dentro de la sociedad.

- ¿Qué tipos de denuncias reciben?

- De todo tipo. Generalmente, cuando la persona llega a la Oficina es porque pasó mucho tiempo siendo víctima de violencia y el hecho ya adquirió características muy graves, o cuando la violencia física pasó a los niños. Ahí es cuando las mujeres (digo mujeres porque son mayoritariamente las que vienen) dicen “bueno, ya es hora de hacer algo porque no solamente me insulta o me pega a mí, sino que les está pegando a los chicos”. Se da un ciclo que va en crecimiento: empieza con humillaciones, indiferencia, el típico decir “sos una inútil, no servís para nada”; sigue con violencia verbal, psicológica; pasa por violencia física leve, como un empujón; hasta golpearla y darse hechos de violencia física mucho más graves. Incluso, abusos sexuales que no son registrados como tales porque no hay un ejercicio de la violencia física para tener relaciones sexuales, pero sí hay una intimidación para hacerlo, muchas veces dicen “accedí porque si no iba a tener represalias”. También es violento el no pasar alimentos o que la persona que es proveedora del hogar le entregue a la otra una cuota mínima para que se mantenga por día generando un vínculo de dependencia.

- ¿Cuánto influye el consumo de alcohol o de drogas en esta problemática?

- El consumo de alcohol o estupefacientes hace que en un determinado momento se desate el hecho de violencia más grave o que ésta recrudezca, pero en realidad lo que se plantea en estos casos es: ¿cuando esta persona se emborracha o se droga, a quién va y le pega?. Generalmente, le pega a un integrante de su familia, no al vecino o



Campaña contra la violencia doméstica de Amnistía Internacional.

a su jefe. Entonces, lo que es importante de analizar es que el alcohol o las drogas son un elemento detonante del momento de violencia en sí, pero no está aislado de toda una situación que viene de antes.

- ¿Existen indicadores de violencia?

- Todavía no tenemos un protocolo establecido pero se trabajó con el Consejo Nacional de la Mujer para establecer indicadores uniformes a nivel país. A raíz de lo que ellos usan en los Consejos Provinciales, de lo que usa la Corte y lo que van a utilizar todas las réplicas de la OVD, vamos a tratar de tener datos uniformes. Para eso, se evalúa, por ejemplo, si la persona agresiva tiene armas, si consume drogas o alcohol, si tiene

“El alcohol o las drogas son un elemento detonante del momento de violencia en sí, pero no está aislado de toda una situación que viene de antes”.

antecedentes de violencia familiar, si es posesivo, si tiene conductas celotípicas, si hay enfermedades, si la persona denunciante fue víctima de violencia en su infancia, etc. Son diferentes indicadores que se analizan globalmente y sirven para establecer en qué grado o nivel de riesgo se encuentra la persona.

- ¿Se puede hablar de una cultura sexista?

- Sí, en realidad lo que notamos claramente es cómo están estereotipados los roles de varones y mujeres, y esto no tiene que ver con una cuestión de dependencia a un sector económico determinado o a un nivel de instrucción, porque se da tanto en sectores desaventajados como en los extremadamente altos: desde personas analfabetas hasta personas con estudios post universitarios. Lo que se observa es que es una cuestión de educación. Una queja reiterada de los varones es que la mujer no se ocupa de la casa, entonces la pregunta siguiente es: ¿cómo se reparten los roles ahí? Y resulta que él no se ocupa porque se supone que es ella la que tiene que limpiar, lavar, educar a los hijos, sin darse cuenta del rol estereotipado y la violencia sexista que existe en el trasfondo de decir “llegué a la violencia física o verbal porque ella no hace lo que tiene que hacer en la casa”.

- La implementación de otras OVDs y el trabajo conjunto, ¿pueden revertir la situación?

- Lo que uno puede hacer es visibilizar el problema. Estamos demostrando que hay un porcentaje muy alto de lo que tramita en el Poder Judicial y eso puede ir modificando la percepción de que “no hay nada”. Dentro de la Corte lo que se sostiene es que si primero no se modifica la educación va a ser muy poco posible modificar las conductas violentas.

Números para ver

Las estadísticas que se realizan dentro de la Oficina son un elemento de gran utilidad para las autoridades tanto legislativas como ejecutivas, ya que permiten saber cómo están funcionando los juzgados y si es necesario incorporar mayor personal para brindar atención al público. Además, sirven para fundamentar el diseño de políticas de prevención en esta materia.

Algunas estadísticas permiten dimensionar el problema: entre septiembre de 2008 y septiembre de 2010, el total de personas denunciadas en la OVD fue de 13.057. De ellas, 11.193 fueron varones y 1.864, mujeres. Es decir, el 86% de las personas indicadas como autoras de hechos de violencia son varones y el 14%, mujeres. De estos casos, la mayor cantidad se corresponde con violencia psicológica (91%), luego con violencia física (67%), económica (31%) y en última instancia sexual (13%). La suma de los porcentajes excede el 100% ya que en un mismo caso pueden observarse diferentes clases de violencia.



También es significativa la comparación de las denuncias recibidas durante febrero de 2010 con las del mismo mes de 2011 y 2012, las cuales se incrementaron en estos dos años en 226 casos.

Asimismo, las últimas estadísticas realizadas por la OVD arrojan un total de 8.461 personas afectadas durante el

transcurso de 2011.

Monferrer se refirió al tema y destacó: “Lo que se puede establecer es que aumentaron las denuncias que se hacen en la Oficina y en el Poder Judicial. Sería muy aventurado decir que aumentó la violencia en sí si no contamos con estadísticas anteriores ni con un análisis como los que generalmente hacen especialistas en el tema para tratar de detectar la llamada ‘cifra negra’ (saber por cada denuncia que se hace cuántas, no)”.

Además, sobre la pregunta de cuánto tiene que ver la repercusión mediática que han tenido algunos casos de femicidio con este aumento, la abogada señaló que ante un episodio muy comentado en los medios, hay un incremento de los casos que ingresan. “Eso, porque muchas veces las víctimas de violencia doméstica piensan que son las únicas personas que están sufriendo este tipo de violencia, entonces tienen vergüenza, pudor de relatar esos hechos; el saber que a otras personas les ha pasado les da el valor para decir ‘voy y hago la denuncia’. Por eso puede pasar que, si en ese momento no encuentran un lugar que esté las veinticuatro horas disponible, se arrepientan, vuelvan a su casa y otra vez perduren en el ciclo de la violencia hasta que otro factor desencadenante pueda hacerlas tomar nuevamente la confianza y la decisión”, concluyó Analía Monferrer.

Principales aspectos de la Reforma a la Ley Penal Tributaria, una propuesta para su implementación

Por Bruno M. Tondini*

I.- Introducción.

La modificación del Régimen Penal Tributario por la Ley N° 26.735 ha generado fuertes discusiones y dificultades interpretativas que con el presente no pretendemos agotar, sino que seguramente se generarán, como se suele decir, “al hacerse camino al andar”.

Debemos partir de la génesis del proyecto, es decir del contexto legislativo en el que fue creado y aprobado. No podemos dejar de mencionar que la reforma fue abordada en forma simultánea a otra norma que tiene vinculación con la criminalidad económica, como es la nueva Ley antiterrorista y de lavado de dinero. No podemos aislarnos de esta hipótesis de inicio, ya que ambas leyes establecen nuevas conductas punibles y ello debe ser interpretado por el lector en forma conjunta, aunque la discusión política de la primera no ha teñido el aislamiento técnico de la segunda.

Recordamos aquí la inveterada vinculación entre el reciclado del “Dinero Negro” emanada de la evasión fiscal y el lavado del “Dinero Sucio” fruto de la producción de severos crímenes, que utilizan las mismas técnicas de reinserción en el circuito económico y con la consiguiente dañosidad para el mismo y para la moral social, que se ve destruida al favorecer el ascenso social fuera del sacrificio individual y la “cultura del trabajo”.

Ingresando en el desarrollo de la reforma que nos convoca, nuestra intención es plantearnos algunos interrogantes sobre el texto aprobado, pero sin olvidar la dimensión sociológica que, a nuestro entender, genera aún mayores discusiones, dado el constante cuestionamiento a la Administración Tributaria, de los escasos resultados obtenidos en la persecución de estos delitos. En este punto, no nos quedaremos con una visión crítica, sino que aportaremos una propuesta a los fines de superar la cuestión.

II.- Análisis del texto.

La mayoría de las publicaciones han señalado como *leitmotiv* de la reforma, la elevación de los montos evadidos para su aplicación en los delitos tributarios, los delitos relativos a los recursos de la seguridad social y la incorporación de los tributos provinciales y de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Creemos que esta es una síntesis que no nos libera de abordar un decálogo de tópicos.

1.- En materia de análisis de las condiciones mínimas objetivas de punibilidad, en el mensaje de elevación se ha considerado que “se propicia adecuar los importes mínimos exigidos para considerar verificada la condición objetiva de punibilidad, considerando el tiempo transcurrido desde su sanción. Ello con el fin de mantener una razonable proporción entre las distintas figuras típicas consideradas y la magnitud de la afectación del bien jurídico protegido en relación con el contenido, el injusto de los diferentes delitos”. Ello conduce a una clara observación de la situación económica de nuestro país, que ha llevado a la necesaria actualización de los montos a los fines de reflejar las modificaciones experimentadas en los niveles de ingresos y precios. Seguramente aquí la intencionalidad será reforzar la persecución de las manifestaciones de criminalidad organizada económica y los llamados delitos de “cuello blanco”.

Si bien podría plantearse el llamado principio de insignificancia, planteado por Roxin, creemos que fundamentalmente debe existir la aplicación del criterio de oportunidad, desarrollado por la Doctrina Internacional, atento la utilidad del mismo en la selección de los casos a ser investigados, maximizando la búsqueda de aquellos con montos evadidos más elevados en razón de la limitada capacidad operativa de recursos económicos y humanos de la Administración Tributaria destinados a la investigación penal tributaria. La eficacia en la aplicación de los mismos ayudaría a evitar la generación y disuasión de las “conductas de cortocircuito en el contribuyente” que expresamente señala Vicente O. Díaz, ya que al observar la impunidad de estas conductas se favorece el fraude fiscal, al maximizarse la rentabilidad del mismo en contraposición al reducido riesgo por el incumplimiento.

En el mensaje de elevación con relación a este aspecto se determina que “esta medida posibilitará, asimismo disminuir el flujo de nuevas causas en los juzgados con competencia en la materia y optimizar su gestión mediante un previsible incremento de los casos resueltos

con sentencias condenatorias, dotando de este modo al instrumento legal propuesto de una mayor eficacia disuasoria sobre la comisión de este tipo de ilícitos”.

Otra cuestión relevante es determinar cuándo se consuma el hecho delictual. Analizando la normativa actual, se ha dicho que el mismo se consuma al vencer el término para el pago de la declaración jurada presuntamente falsa.

2.- En el proyecto se ha considerado que también deben aplicarse las normas penales previstas en la Ley 24.769 cuando se trate de la evasión de tributos provinciales. Es decir, se amplía el alcance del bien jurídico tutelado, incorporando a la Hacienda Pública Provincial.

Vale destacar que en el ámbito de las jurisdicciones provinciales, previo a esta reforma, solo resultaba aplicable el tipo penal de Defraudación contra la Administración Pública establecido por el Código Penal en el art. 174 inc. 5.

Respecto a los tributos provinciales se ha conservado la actual estructura en lo que respecta a las condiciones objetivas de punibilidad prevista en la norma vigente, ya que debe verificarse el monto por cada tributo y por cada ejercicio anual. Sin embargo, en este punto no podemos dejar de preguntarnos algunas cuestiones particulares, ya que la liquidación de los tributos provinciales tiene sus particularidades.

En la provincia de Buenos Aires, en una jornada organizada por la Asociación Argentina de Estudios Fiscales (AAEF), se han planteado cuestiones como si es posible que ARBA formule denuncia penal con base en la liquidación Express o en el pago provisorio de impuestos vencidos o si es viable que se realice la denuncia por integrar parcialmente la tasa de justicia considerando que la Ley 26.735 pena a los “tributos” estudiando, a la par, si el formulario de la tasa reviste la condición de “declaración jurada”.

Otra cuestión que aglutina una temática para la totalidad de las provincias es cómo debe aplicarse la normativa en caso de que el contribuyente liquide el impuesto a los ingresos brutos de acuerdo con las normas del Convenio Multilateral. Recordando que la ley determina que “siempre que el monto de las obligaciones

tributarias locales evadidas excediere la suma de \$100.000 por cada tributo y cada ejercicio anual”, la pregunta es si el impuesto total evadido en las varias jurisdicciones debe superar esa suma o debe ser para cada jurisdicción. Recordamos por lo tanto que como cuestión previa se deberá observar la actividad o sector productivo de que se trata, atento la importancia para determinar los coeficientes aplicables por el Convenio para, a posteriori, resolver el interrogante planteado, que seguramente será que la suma del impuesto evadido en todas las jurisdicciones debe superar los \$100.000.

Otra problemática compleja es la de la fiscalización en estos casos de actividades multijurisdiccionales. Aquí nos planteamos en qué jurisdicción se considerará cometido el ilícito, previo a realizar la denuncia correspondiente deberá cada jurisdicción cuantificar el impuesto agotando el procedimiento administrativo respectivo previsto en cada uno de los Códigos Fiscales con las consiguientes asimetrías, qué fuero será el interviniente ante la misma, atento la *ratio territoriale* y lo establecido en el art. 22 que establece fueros especializados diferentes.

3.- La intención del proyecto de ley es considerar que el agravante para la aplicación del tipo calificado, sea el uso de ciertos medios para defraudar al Fisco, prescindiendo de un importe mínimo para su configuración. Lógicamente, ello no puede desplazar un pensamiento lógico de dogmática penal, el fin no debe ser sancionar con penas gravosas evasiones que en término de valores resulten ser poco significativas, por ello se debe observar como monto mínimo el establecido por el art. 1. Sin embargo, el Titular actual de la AFIP ha señalado: “Ahora cuando se utiliza interpósita persona, beneficios fiscales de manera fraudulenta o la factura apócrifa, o un documento falso, en estos casos directamente va la figura de evasión agravada”. (Conferencia de prensa de Ricardo Echegaray sobre el Proyecto de Reforma de la Ley Penal Tributaria - 17/3/2010)

4.- Se incorpora al delito de Aprovechamiento indebido de subsidios, aquellos de naturaleza indirecta. En este punto, la eliminación del término “directo” del texto anterior respecto del actual importa su extensión a los subsidios indirectos cuando, por la naturaleza económica del tributo, el mismo sea susceptible de traslación desde el sujeto de derecho hasta el sujeto de hecho (o repercutido final).

5.- Se incluyen los delitos de Apropiación indebida de tributos, Evasión simple y Agravada de recursos de la seguridad social, de Apropiación indebida de recursos de la seguridad social y de Insolvencia fiscal fraudulenta en jurisdicción provincial y de la CABA.

6.- Se incorpora al texto legal un nuevo art. 12 bis, en el que tipifica, como conducta delictual, la adulteración dolosa de los denominados

comúnmente “controladores fiscales”. La tipificación que tratamos encuadra en un delito de “peligro” al punir una conducta encaminada a provocar un perjuicio -no sólo el perjuicio material efectivamente acaecido y comprobado-.

7.- Se incorporan sanciones específicas en cabeza de la persona jurídica ideal.

Dichas sanciones resultan de índole material (multas pecuniarias, suspensión para participar en licitaciones y pérdida de beneficios estatales) y de índole formal (suspensión de actividades, cancelación de personería y publicación de sentencia condenatoria).

Esta reforma genera conflicto con respecto al principio penal económico de que *societas delinquere non potest*, el cual refiere a que sólo las personas físicas de existencia visible pueden ser objeto de sanción penal, atento a que sólo ellas pueden tener el verdadero dominio del hecho. Sin embargo, este viejo principio ha comenzado a ser desplazado en nuestro derecho, en principio en virtud de la obligación asumida por nuestro país al suscribir la Convención de la ONU, suscripta en Palermo, de lucha contra la Delincuencia Transnacional Organizada y por la reforma al Código Penal establecida por la ya mencionada Ley antiterrorista y de fijación del delito de lavado de activos como delito autónomo.

8.- ¿Se elimina la posibilidad de que el presunto infractor pueda “salir del proceso pagando”?

La redacción es confusa, ya que si bien parecería que se deroga el mecanismo de extinción de la acción penal, ello se produce en la hipótesis de que su presentación no se origine a raíz de una inspección iniciada, observación de parte de la repartición fiscalizadora o denunciada presentada, que se vincule directa o indirectamente con él. Asimismo, la nueva redacción del artículo 16 contempla una eximición de responsabilidad penal a quien en forma espontánea regularice su situación. Al respecto en el mensaje de elevación se ha dicho que “a los fines de incentivar el cumplimiento espontáneo de los contribuyentes, se incorpora una causal absolutoria, dejando exento de responsabilidad penal al obligado que regularice espontáneamente su situación, siempre que su presentación no se produzca a raíz de una inspección iniciada, observación de parte de la repartición fiscalizadora o denuncia presentada, que se vincule directamente o indirectamente con él”. Esta iniciativa luego de consumado el delito podría operar como un arrepentimiento posdelictual.

9.- Se mantiene y profundiza la obligación del Organismo Recaudador de denunciar una vez dictada la determinación de oficio de la deuda tributaria, o resuelta en sede administrativa la impugnación de las actas de determinación de la deuda de los recursos de la seguridad social.

10.- Se aclara la competencia jurisdiccional del Fuero Penal atento se trate de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Provincias o la Nación.

Respecto de los tributos nacionales para la aplicación de la ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será competente la Justicia Nacional en lo Penal Tributario, manteniéndose la competencia del Fuero en lo Penal Económico en las causas que se encuentren en trámite ante el mismo. En lo que respecta a las restantes jurisdicciones del país, será competente la Justicia Federal. Recordamos los diferentes proyectos existentes en la provincia de Buenos Aires, el principal data de mayo de 2002, que reasignaba funciones dentro de la justicia provincial a juzgados ya existentes a los fines de la creación del fuero Penal Tributario. (Diario *El Día*, Secc. El País, del 27 de mayo de 2002, “Fijan tareas para el futuro fuero Penal Tributario”).

III.- Conclusión.

No dudamos que con el proyecto de modificación a la Ley Penal Tributaria se verifica un cambio en la orientación política con respecto al delito tributario. Sin embargo, si bien existen modificaciones valiosas, siguen existiendo algunas cuestiones que necesitarán un mayor debate y la consiguiente reglamentación. Todo ello en virtud de la construcción de una legislación sancionatoria de ilicitudes, típica normativa de fondo dictada por el Congreso de la Nación, que tiene por base, conductas tributarias no sólo nacionales, sino sub nacionales (provincias y CABA).

Otra cuestión que debe ser observada con claridad, el posible avasallamiento de los fueros locales, atento los términos del art. 22, y en su defecto, si se mantiene la competencia provincial en los casos de Tributos de esas características, cabe recordar que los juzgados penales ordinarios se encuentran saturados de causas. Nuestra propuesta es la asignación de magistrados que entiendan en causas de carácter penal tributario, como también creemos necesaria la creación en el seno de los diferentes Ministerios Públicos Provinciales, de una fuerza de investigación específica y especializada para lograr resultados satisfactorios y un rápido servicio de justicia que haga realidad aquella frase de aplicación de traje a rayas a los evasores.

*Prof. Bruno M. Tondini. Especialista en Tributación-Facultad de Ciencias Económicas (UBA). Director de la especialización en Derecho Tributario y Finanzas Públicas y Profesor Titular de Finanzas Públicas y Derecho Tributario - Facultad de Derecho (UCALP). Profesor Adjunto de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Profesor Titular de Derecho Internacional Privado -Facultad de Derecho (UCALP).



La lucha por el bien común

Lusía Choque es una docente jubilada. Vive en Florencio Varela y, desde hace varios años, lleva adelante una incesante pelea por terminar con la contaminación ambiental que aqueja a su barrio. Aquí se presentan los detalles que valen la pena conocer sobre la vida de esta valiente mujer.

Se llama Lusía. Sí, Lusía con “s”. Y no sólo por la particularidad de su nombre se destaca esta mujer. Nació en un hogar humilde de Iruya, un pequeño pueblo de Salta. De adolescente tuvo tuberculosis, enfermedad que era muy grave en esa época y que la obligó a permanecer internada durante un año. Sin embargo, nada la detuvo. Aún cuando su estado de salud parecía no permitirle ingresar al mundo laboral, se recibió de maestra y se fue a vivir a Capital Federal, forjando así su

propio destino. Hoy, con 67 años, Lusía continúa luchando, como lo hizo a lo largo de toda su vida: esta vez lo hace por el cese de la contaminación ambiental en el Barrio “La Rotonda” de Florencio Varela.

Si bien durante muchos años fue directora de escuela y conoce a fondo lo que es la burocracia estatal, sabe cuándo y cómo es necesario aplicar el sentido común. En su paso por varios colegios de la zona, aprendió cuáles son las necesidades más inmediatas

de los chicos, y también las de sus padres. “Estando como directora había niños muy carenciados y en un acto de fin de año del primer noveno que egresaba, una mamá me dijo: `señorita, mi hijito se gradúa y va a poder trabajar. Ahora sí, voy a tener una ayudita´. Yo hubiese querido tener una careta, mi cara se transformó porque yo sabía que el chico salía de noveno pero en realidad no le servía de nada y no iba a trabajar en ningún lado. Así que pensé: ‘qué cosa terrible, esto

no nos puede ocurrir'. Además, muchas veces iba a visitar domicilios y cuando levantaba la cabeza veía un alambre por acá, otro por allá, y me preguntaba cómo hacía esa gente para no electrocutarse", relató apenada Lusía.

Fue en ese momento que esta emprendedora mujer pensó que era una situación que había que revertir. El tema era cómo. "Hablé con unos profesores y había uno que tenía un Taller de Electrónica en escuelas técnicas, así que le dije que enseñara en nuestro colegio. A fin de año estaban todos los alumnos con los tableros de instalación. Aprendieron a hacer lámparas que luego vendían. Era muy valioso porque así contaban con una herramienta de trabajo que les permitía vivir en lo cotidiano. Ahora, si me agarraban los inspectores me destruían porque lo que estábamos haciendo era antirreglamentario",



Los vecinos recorren una de las fábricas demandadas.

recordó la maestra mientras sus ojos se llenaron de lágrimas. "Esos recuerdos me emocionan porque los tengo presentes a todos parados, cada uno con sus lámparas pintadas con degradé de colores. Pero me cansó mucho el sistema, la burocracia", agregó.

Con el recuerdo de esta anécdota podría decirse que su vocación por la docencia es enorme, sin embargo ella misma se encarga de aclarar que fue maestra por accidente: "Yo quería ser otra cosa. Hice tres años de perito mercantil, pero cuando me enfermé, como no podía trabajar, mi papá me dijo: 'yo te puedo ayudar en algo pero si vos estudiás para maestra'. Y así lo hice. Cuando me recibí

quería seguir estudiando pero lógicamente eso estaba supeditado a que tenía que trabajar. Entonces elegí Buenos Aires y a los 23 años me vine con otra compañera. Hice el ingreso en la Facultad de Medicina, en la carrera de Kinesiología y empecé a cursar mientras trabajaba en distintas cosas, como en casas de familia o en una fábrica".

"En ese momento conocí a mi esposo. Me casé con la idea de seguir estudiando pero no resultó, quedé embarazada enseguida y me dediqué a trabajar. Ahí fue que desembolsé el título de maestra y en 1971 nos vinimos a Florencio Varela y nos compramos un terrenito. Yo trabajaba en Capital, en una fábrica de confecciones finas que estaba por Palermo, y me hacía ese viajecito todos los días hasta que llegó un momento en el que se hizo insostenible. Dejé en mayo de 1972 y en agosto me llamaron para hacer una su-

plencia en una escuela. Ahí arranqué con suplencias, titularidad y doble cargo, todo en la lucha por criar a mis tres hijos", continuó su relato la docente jubilada.

Lusía trabajó durante muchos años en dos colegios, uno público y otro privado. En el primero se jubiló en el 2001 y en el 2008, en el segundo. "Fue un destete bastante lento porque siempre fui muy inquieta, pero estaba muy cansada. En el Estado tenía cargo jerárquico y eso me agotó porque tenía niños y púberes con intereses muy diferentes", sostuvo.

Con sólo conocer a grandes rasgos el recorrido que hizo a lo largo de su vida, es fácil

notar la incesante búsqueda de equidad y justicia de Lusía. Una vez retirada de la actividad educativa, decidió seguir trabajando de forma solidaria. En un principio participó de las tareas de la capilla del barrio y luego de las cuestiones relativas al medio ambiente. "Yo sabía que en mi barrio había problemas de contaminación desde 1997 pero no tenía tiempo para dedicarme a eso. Una vez jubilada, empecé a colaborar porque se me acercaban vecinas que tenían problemas con sus bebés y que habían sido alumnas mías. Ver que estaban sufriendo porque sus niños tenían dificultades respiratorias me pegó mucho", expresó la docente.

Muchas mamás le pedían que les dé clases particulares a sus niños porque a todos les iba mal en el colegio. Ella accedió pero rápidamente se dio cuenta de que no era que a los chicos no se les enseñara bien sino que tenían problemas de aprendizaje. Investigando un poco más, descubrió que esto se debía a las consecuencias que genera en sus cuerpos la contaminación que producen las empresas que están instaladas en el barrio.

En "La Rotonda" hay industrias de todo tipo pero las principales contaminantes son las curtiembres y los laboratorios químicos. Lusía contó que los vecinos tomaban agua y producto de ello presentaban úlceras, gastritis y diarrea, entre otras cosas.

"Dicen que hay dos maneras de ejercer el dominio: una es a través del hambre y la otra a través de la salud. En este caso es la salud. Estas empresas, muchas de ellas multinacionales, ganan muchísimo dinero y no les importa absolutamente nada", afirmó.

Y añadió: "Son enfermedades silenciosas y traicioneras. A los nenes se los puede ver muy sanos pero no entienden nada, porque no los aquejó de manera visible sino que les afectó las neuronas, el desarrollo mental, su capacidad de coordinar, moverse y pensar".

"También pueden observarse problemas de asma y de piel, les salen granos. Los nenes son oxígeno-dependientes. Y esa chica que tiene un proyecto de vida ya no puede trabajar porque tiene que atender a su bebé, comienza una peregrinación por los hospitales públicos y ni hablar si no tiene obra social. Mientras tanto, las empresas se llevan mucho dinero y nosotros con nuestros aportes e impuestos nos hacemos cargo de algo que no deberíamos, de algo que hacen otros. Hay muchas ganancias, beneficios de pocos y daños de muchos", sostuvo con enfado la docente.

Persevera y triunfarás

A medida que Lusía se fue dando cuenta de las consecuencias que generaba en los vecinos la contaminación, comenzó a tomar cartas en el asunto. Tal como suele ocurrir cada vez que se tiene que enfrentar a los poderosos, el reclamo no fue fácil.

Luego de recorrer varias dependencias municipales como así también despachos de diferentes políticos, ella notó que la mejor manera de encontrar una solución al problema era autogestionando la investigación. Para eso se le ocurrió pedirle colaboración a los jóvenes. Recordó que dos chicos del barrio estaban estudiando en la UNLP y que sus conocimientos podían servir para comenzar a darle forma al reclamo.

"Empecé a ver que como vecinos teníamos falencias porque yo entiendo muy bien las cosas de maestra, dada mi profesión, pero cuando venían los funcionarios nos hablaban con términos difíciles y no entendíamos nada. Y yo pensaba: `nos están caminando´, pero no teníamos elementos para defendernos. Me fijé en dos chicos de la zona que estudiaban Farmacia y Bioquímica.

Hablé con ellos y les dije que era importante que participaran, que necesitábamos gente que entienda de esto. Y así fue como uno de ellos, que ya estaba terminando la carrera de Bioquímica, se puso a la cabeza del caso. Habló con otras personas de Trabajo Social

"...cuando venían los funcionarios nos hablaban en términos difíciles. Y yo pensaba: `nos están caminando´, pero no teníamos elementos para defendernos".

y Bioquímica y resolvieron ayudarnos. Se hicieron estudios y con ellos se pudo presionar a las autoridades", narró la maestra.

También contó que la profesora de Educación Física de la escuela en la que fue directora le comentó que su hija se había recibido de abogada y que formaba parte de una Clí-

nica Jurídica de la Facultad de Derecho de La Plata. Lusía se interesó porque pensó en que todo lo que fuera para ayudar era bienvenido. Así fue como, a fines del 2008, ella y sus vecinos empezaron a trabajar en conjunto con la Clínica de Derechos Humanos de esta Facultad y en el 2010 comenzaron a presentar las demandas.

"Para mí la Universidad era algo muy lejano. Siempre pensé que la educación era como un cuello de botella, donde en la base estaba el pueblo y al llegar al pico se achicaba el canal y sólo lograban pasar por ese cuello los profesionales, que eran unos privilegiados", opinó Lusía y continuó: "Yo siempre digo que hay dos cosas que no nos dejan funcionar bien como sociedad y es que están divorciados el saber y el hacer. Cuando yo estudié, esto no estaba tan dividido. Entonces el hecho de que la Facultad salga y dé un servicio gratuito, es muy bueno, es fantástico, porque a ese profesional que se está formando se le da la capacidad, el conocimiento, la experiencia, el pateo por el barrio, el conocer al común de la gente y, además, se le da algo muy importante que es la sensibilidad social", reflexionó.

LA CAUSA

En junio de 2010 la Clínica Jurídica de Derechos Humanos interpuso una demanda en contra de ABSA y de la Provincia de Buenos Aires a fin de obtener el acceso a agua potable y a cloacas para el Barrio "La Rotonda". Mientras se tramita el caso, se solicitó que se provea de agua potable por métodos alternativos ya que no está asegurada la potabilidad del agua que sale de las canillas.

En diciembre de 2010, se celebró una audiencia en la cual ABSA se comprometió ante el Juez a entregar agua por métodos alternativos hasta tanto se comprobase su potabilidad.

Sin embargo, y a pesar de que la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás le impuso una multa por cada día de infracción, a la fecha aún no ha cumplido. Desde ese momento, se intentó que el Juez de primera instancia aplique la multa pero, a pesar de las reiteradas solicitudes por parte de los vecinos con el patrocinio de la Clínica, el Juez no hizo lugar al pedido.

Actualmente, su decisión fue recurrida y la causa se encuentra en la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata para que resuelva la cuestión.



Una pasión genuina

Fernando Bugallo es abogado, pero su vida está marcada por la música. El tango, el violín y su trayectoria dan cuenta de su otra vocación.

De familia de artistas y grandes músicos, Fernando "Pepe" Bugallo no es la excepción, lleva la música en lo más profundo de su ser, y así lo demuestra en lo que emprende: con respeto, compromiso, dedicación e interés. También lo deja ver en lo que dice, cuando se emociona al hablar del tango, de la relación de los jóvenes con este género y de la pasión que demuestran, al igual que la suya.

Pero si hay algo que sorprende es el don de poder realizar todo lo que musicalmente se propone: "Una mañana de 2002, vi el violín sin usar arriba del armario. Fui, lo bajé, agarré un libro viejo y me puse a hacer ejercicios. Había estudiado entre los 10 y los 14

años, pero en ese momento tocaba el piano en 'El club del tango'. La llamé a mi prima, Isabel Bugallo, y le dije que quería volver a estudiar: '¿te parece?', me dijo, como insinuándome 'de grande...'. Y al final, se entusiasmó y me empezó a exigir cada vez más. A ella y posteriormente a Ricardo Bugallo, ambos grandes violistas, les debo el poder tocar hoy bastante bien", contó entre risas.

Cuando retomó la actividad tenía 32 años, hasta entonces, tocó el bajo eléctrico (en un grupo que conformó de chico con su hermano y sus primos), el piano, fue "Mariachi", cantó en el Coro "Vocal de Cámara Platense" (dirigido por Fernando Tomé), en "Musiké"

(con su hermano Andrés como director) y hasta estudió composición.

El día que se recibió de Procurador, vestido como estaba y todo, fue directamente a anotarse a la Licenciatura en Composición y abandonó el Derecho. "De abogado me recibí de grande por culpa de la música que siempre ocupó un lugar fundamental", dijo.

Pero ¿dónde nace su pasión por el tango? "Para un examen de Introducción a la lectura pianística estudiando composición en la Facultad de Bellas Artes, en 1997, aproximadamente, preparé una obrita de Beethoven, una de Bach y un tango. Y cuando rendí, una vez que terminé el examen, el profesor me

dijo: 'está bien, estás aprobado, pero ¿te diste cuenta que lo único que tocaste bien fue el tango? Las demás cosas estuvieron bien pero el tango me conmovió'. Volví a mi casa y busqué partituras de Piazzola. Después mis compañeros de la Oficina Judicial de Olmos donde trabajaba, me trajeron discos de Horacio Salgán y de Osvaldo Pugliese. Ese fue un click", explicó el músico.

En 2001, formaría "El Club del Tango", un cuarteto "sencillito en lo sonoro pero muy bien logrado", donde desde entonces toca junto a tres amigos. "Si tenés un equipo de fútbol que juega junto durante diez años, jugás de memoria, tenés la ventaja de conocer hasta los gestos", ejemplificó "Pepe".

El roce y la confianza en sí mismo vendrían de la mano de "El Club" y "Los Mariachis": "En 2004, el bajista Omar Gómez me llamó para 'Los inmigrantes' y le dije: 'no, estás confundido, te voy a dar el teléfono de mi primo, Ricardo; están buscando a otro, no a mí', y me dijo: 'no, no, a vos. Sabemos que tocás tango y violín'. Terminé yendo, me di el gusto y hasta conocí al legendario Osvaldo Rodríguez, que para mí fue crucial porque fue marcándome y enseñándome todos los trucos del tango".

Si bien creyó que se quedaría para siempre en "Los inmigrantes", la vida y su profesionalismo lo llevaron por otro camino y hoy integra la orquesta "Bien Frappé" donde toca el violín primero y se codea con jóvenes promesas: "Me pareció un proyecto intere-

santísimo y la verdad es que en un año fue impresionante lo que creció. Todo en base al laburo del director, Lucas González, que es fundamental: es un chico joven, muy inteligente, amante del tango, que sabe lo que quiere y sabe trabajar", agregó.

"¿Metas? No tengo. Es dejarme llevar. Lo que en realidad tengo son búsquedas: una inconclusa puede ser la de hacer algo de mayor incidencia social o, musicalmente hablando, tener un grupo en el que pueda componer mis temas y hacerlos. Expresarme con letras, con música, algo propio, algo personal. Tal vez no lo logre nunca, mientras tanto, "Bien Frappé" y "El Club" son dos grupos que me satisfacen", concluyó Bugallo.

De profesión, abogado

Decidió estudiar Derecho cuando tenía 19 años, por lo que para él era la idea de justicia: "Desde chico fui muy sensible a los temas sociales, incluso toda la vida participé en gremios judiciales. Últimamente me alejé un poco pero el tema de la lucha social es una cosa de la que no me puedo desprender y tal vez por eso estudié derecho", expresó Fernando.

Y continuó: "Siempre me gustó participar, organizar cosas que tengan un fin social, contenido, difundir ideas, otra cultura. Y creo que estas cosas son las que te hacen decir 'somos abogados pero también somos

un montón de cosas', somos artistas, científicos; en definitiva, todos somos personas con un montón de riquezas que no se agotan en un Código Penal".

Respecto a su carrera profesional, dijo: "Por muy malas experiencias laborales, la abogacía fue algo que realmente no me daba muchas ganas. No me veía en este mundo, pero gracias a las últimas jefaturas que ha habido donde yo trabajo, en la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia, a cargo de Daniel Martínez Astorino, la verdad es que me entusiasmaron, me hicieron dar ganas de estudiar de vuelta y después de veinte años de una cosa, dije 'bueno, vamos a pasar a otra'".

Además, Bugallo consideró que dar clases en la Facultad a jóvenes estudiantes es una forma de cumplir con su costado social: "Hace dos años que estoy con Mariano Lassarre en Derecho Penal II y ésa es una puerta que me hace llegar a gente joven desde otro punto. Tocando el violín sé que llego a todos, es mi forma de expresarme, la que mejor hago, donde me siento yo mismo; pero dirigiéndome a una clase y con la libertad que uno tiene ahí creo que también me manifiesto mucho, porque uno puede expresar sus ideas filosóficas y pensar que esto del Derecho Penal, que tiene tantas aristas, no es sólo mirar figuras penales en las personas".

De familia musicalera

La gran presencia musical en su familia, el hecho de moverse desde pequeño en ese ámbito y los distintos matices en los que se desenvuelve cada uno, son quizás las razones por las que "Pepe" Bugallo se siente como pez en el agua arriba de un escenario.

Sus tíos, Lino y Antonio Bugallo, ambos cantantes, fueron los creadores del "Opus 4". Sus padres cantan en el Coro "Musiké", que dirige uno de sus hermanos, Andrés; y también su tía Mary Gondell es cantante. Una prima suya, en Suiza, es pianista; Daniel, el más chico de sus primos, es percusionista; otro, Carlitos, afina el piano, toca la guitarra y canta; dos de sus hermanos, Paco y María, son cantantes líricos y hasta sus hijos se han entusiasmado con la música (Josefina toca con él en "Bien Frappé"), además de los familiares ya mencionados.

"Bien Frappé"
Bandoneón: Bruno Cabadas
Flauta: Francisco Hernández Maiztegui
Violines: "Pepe" Bugallo y Josefina Bugallo
Viola: Verónica Fantini
Contrabajo: Tico Alvarado
Cantor: Marcelo Costa
Piano, dirección y arreglos: Lucas González

"El Club del Tango"
Guitarrón: Alejandro Baigorria
Guitarra: César Rodríguez
Violín: "Pepe" Bugallo
Bandoneón: Bruno Pianzola

FOTOS: Muriel Lamarque



Revista *Vínculos*: de interés académico

En el mes de diciembre del 2011, por Resolución N° 369/11, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP declaró de interés académico a la Revista *Vínculos*, perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria, considerando que se ha mantenido en forma ininterrumpida desde el año 2007, transformándose en el medio de difusión de las actividades extensionistas.

La misma destaca que la citada publicación informa a la comunidad en general de las actividades de asesoramiento jurídico gratuito que se realizan en dieciocho Consultorios Jurídicos ubicados en diferentes barrios de la ciudad de La Plata y su región, las actividades del Programa de Clínicas Jurídicas a través de sus Comisiones de Derechos Humanos, Medio Ambiente, Defensa de los Consumidores y Usuarios y Acceso a la Información Pública, cursos de actualización y capacitación de nóveles abogados, ciclos de cine, muestras artísticas y todas las actividades que hacen a la vinculación de la Universidad con el medio social; que resulta de circulación gratuita en La Plata y alrededores; y que comunicar, difundir e informar lo que se hace desde la Facultad es un deber de la universidad pública de hoy, así como conocer desde la comunidad extrauniversitaria cómo puede el ciudadano común gozar de la ayuda, auxilio y asistencia que mejore su calidad de vida desde la actividad que realiza esta institución universitaria.

Trabajo en el Barrio “El Peligro”

El lunes 26 de marzo, los integrantes del Proyecto de Extensión Universitaria “Centro de Atención Jurídica Gratuita para Productores Familiares Agropecuarios” realizaron una jornada de asesoramiento general en materia de contratos de arrendamiento rural en el Barrio “El Peligro”, convocados por la Asociación de Productores Familiares “El Guadalquivir”.

Al encuentro asistieron una treintena de productores y productoras familiares de la zona con la necesidad de conocer los aspectos básicos de la legislación vigente en la materia y con la finalidad de regularizar el modo de tenencia de la tierra.

Se organizó así un espacio de encuentro en territorio que permitió brindar asesoramiento integral en cuestiones contractuales

y pautas para asegurar la ejecución satisfactoria de los contratos de arrendamiento que los aqueja, ya que varias de estas familias cuentan con contratos verbales, contratos escritos vencidos o a punto de vencer. Asimismo, se expusieron los aspectos centrales a tener en cuenta a fin de contar con instrumentos legales respetuosos de los derechos que les asisten.

La propuesta ha sido relevante tanto para aquellas familias de pequeños productores como para los integrantes del Centro y de la comunidad en general, para tomar mayor conocimiento acerca de su manera particular de producir y de sus necesidades tanto sociales como jurídicas al momento de negociar sus contratos.



Avances en la causa “Ruíz, Azucena Paola y otros c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y otros s/ cese y remediación del daño ambiental”

Por la Causa que sigue la Comisión de Derechos Humanos del Programa Clínicas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, en el mes de diciembre se celebraron distintas audiencias con las empresas demandadas (Industrial Varela SRL -dedicada a la recuperación y refinación de plomo-, Gibaut Hnos. Manufacturas de Cuero SA -curtiembre-, y Síntesis Química SA -Agroquímicos y otros-), de las que fueron parte los vecinos del barrio, representantes del Municipio de Florencio Varela, la Autoridad del Agua (ADA) y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

En el marco de dichas audiencias se acordó que estas empresas deberán someterse a un monitoreo conjunto entre el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA), ADA y el OPDS de cada una de las plantas. Las muestras serán derivadas a un Laboratorio habilitado por la Res. 504/01 de la OPDS, a elección del CIMA, cuyo costo estará a cargo de cada una de las firmas.

Por otra parte, se ha requerido un informe sobre cumplimiento de la normativa ambiental, a una cuarta empresa La Hispano S.A. -curtiembre- (en este caso no se solicitó la clausura directa).

Dichos informes fueron acompañados al incidente, y se encuentra pendiente de resolución luego de celebrarse la audiencia fijada para los próximos días del mes de abril.



Declaración de Interés Legislativo

El Proyecto de Extensión Universitaria “Unidad de Atención en Conflictos Juveniles” fue declarado de Interés Legislativo por el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

En su dictamen, el Senado resaltó que el Proyecto apunta al desarrollo de procesos comunicacionales restaurativos en menores de edad en conflicto con la ley penal y que ingresarían y/o ingresaron dentro de la órbita de la Justicia Penal Juvenil. Además, destacó que el mismo propone caminos originales que buscan superar el flagelo de la reincidencia en el sistema penal juvenil de la Provincia de Buenos Aires y distinguió el desarrollo que propone en el ámbito formativo que, al ser focalizado en estudiantes y jóvenes graduados, permite concientizar sobre la trascendencia del rol social del abogado y de la necesidad de trabajar en ámbitos interdisciplinarios.

Convocatorias

Entre los meses de marzo y abril más de doscientos estudiantes y abogados se inscribieron en las diversas convocatorias de aspirantes a formar parte de los siguientes Programas y Proyectos de Extensión Universitaria: Centro de Asistencia Jurídica para Pacientes con HIV/SIDA; Consultorios Jurídicos Gratuitos; Clínicas Jurídicas - Comisión de Derechos de los Consumidores y Usuarios y de Derecho de Acceso a la Información Pública; y Salud Mental, mientras que también se abrió la inscripción al Coro de la Facultad, perteneciente a esta Secretaría.

Mudanza de un consultorio

A partir del mes de abril, el Consultorio Jurídico Gratuito del Barrio Cementerio funciona en el Club Chacarita Platense, ubicado en calle 30 entre 73 y 74. La atención continúa estando a cargo de la Mentora María Eugenia Garralda, los días viernes de 16 a 18hs.

Proyectos de Extensión subsidiados por la UNLP

La Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias de esta Alta Casa de Estudios, a través del Honorable Consejo Superior, dispuso subsidiar los siguientes Proyectos de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, correspondientes a la convocatoria 2011: “Clínica Jurídica de Derecho Ambiental” (Director: Aníbal Falbo. Co – Director: Gonzalo Permy Vidal); “¿Qué están tramando? Identidad de chic@s en calle. Taller de arte y comunicación para el ejercicio de sus derechos” (Directora: Carola Bianco. Co – Director: Fabián Atilio Viegas Barriaga); y “Consultorios Jurídicos Gratuitos” (Directora: Verónica Mas. Co- Directora: Norma Delucca).

Extensión salió a las calles

El pasado 10 de marzo se llevó a cabo la Jornada Extensión en las Plazas de la que participaron más de cien integrantes de los Programas y Proyectos de la Secretaría de Extensión Universitaria. La misma tuvo lugar en Plaza Moreno, Plaza San Martín, Plaza Alsina, Plaza Italia y Parque Saavedra de nuestra ciudad.

Con una concurrencia de más de 5 mil vecinos platenses, la Jornada se realizó con el objetivo de afianzar el vínculo entre la Facultad y la comunidad, como así también posibilitar el acceso a la justicia de la sociedad a través de la difusión de los Programas y Proyectos que se realizan desde la Secretaría, entre ellos: Centro de Atención Jurídica para Pacientes con HIV/SIDA, Unidad de Atención en Conflictos Juveniles, Salud Mental, Centro de Atención Jurídica Gratuita para Productores Agropecuarios, Clínicas Jurídicas, Consultorios Jurídicos Gratuitos, y Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas.



ESPECIAL MALVINAS

A 30 años de la guerra

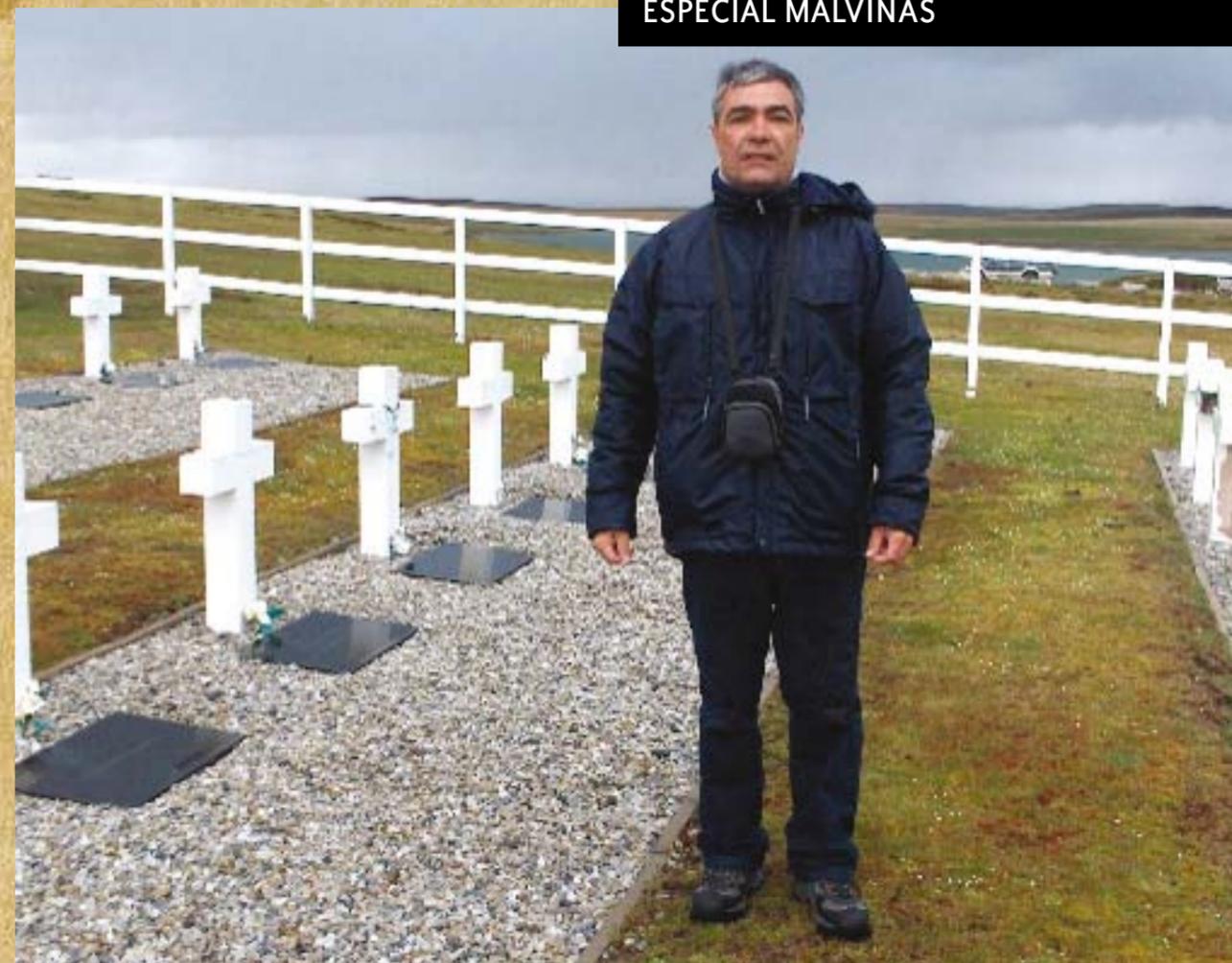
-extensión-



Cruces argentinas en Monte Longdon donde se dio el combate final del 12 y 13 de junio de 1982.
Foto: Gonzalo Mainoldi.

-extensión-

ESPECIAL MALVINAS



“El viaje resultó curativo”

Gabriel Sagastume es abogado y excombatiente de Malvinas. El 11 de noviembre de 2006 regresó a las Islas para cerrar un capítulo de su vida, queriendo dejar atrás aquellas heridas que perduraban en sus recuerdos de la guerra.

“Vamos y venimos entre el pasado y el presente, como perdidos en el tiempo. Para dejar de pertenecer a ese pasado tenemos que estar ahí, definitivamente dando un paso al futuro”, es una de las reflexiones que arroja *La lluvia curó las heridas*, libro escrito por el excombatiente de Malvinas Gabriel Sagastume, en el que narra su vuelta a las Islas en 2006.

Oriundo de La Plata, cursaba su primer año de Ingeniería cuando, en 1981, fue citado para hacer el servicio militar obligatorio en el Regimiento 7, ubicado donde hoy se

encuentra la Plaza Islas Malvinas. Pudo haber pedido prórroga por su condición de estudiante, pero al no estar convencido de que la Ingeniería fuese lo que lo apasionase dijo: “Hago la colimba y después veo”.

Sin embargo, tras terminar el servicio en marzo de 1982, un mes más tarde, con tan sólo 20 años, fue convocado para la prolongación inesperada: el viaje a Malvinas como soldado conscripto integrante de la Compañía A del Regimiento 7 de La Plata.

En la conversación que mantuvo Gabriel con *Vínculos*, contó que en aquellos años

estaba de moda el rifle de aire comprimido, y muchos amigos suyos lo tenían. La malicia más grande era dispararle a un gato o a una paloma, pero a él no le gustaba; era más futbolero, prefería jugar al fútbol con sus hermanos. Esto da cuenta de lo lejos que se encontraba este joven de las situaciones que iba a afrontar.

Hoy, al pensar en Malvinas, en su mente se mezclan recuerdos de su niñez, juegos infantiles, sus hermanos, pelotas, camisetas de fútbol y bicicletas, y de golpe la guerra: explosiones, gritos y llantos. Ésta dejó una

herida abierta que era necesario cerrar volviendo a su trinchera, su "casa en medio de las bombas", para superar su propia guerra, aquella que deambulaba en su mente y no lo dejaba estar en paz.

Al regresar a las Islas, por primera vez en 2006, su miedo era derrumbarse anímicamente, encontrarse con los lugares donde había estado, ir al cementerio y que sea demasiado fuerte volver a recordar la muerte tan cerca. Al mismo tiempo existía el temor de que fuera un viaje triste, pero a la vez inútil por no poder encontrar su posición de combate.

Volvieron a Malvinas —él y tres compañeros de tropa— luchando contra los fantasmas que cada tanto los acechaban, volviendo para encontrarse con los muertos, poniendo en riesgo su equilibrio por regresar a esos lugares, a los escenarios de las pesadillas que los despertaban en medio de la noche; volvieron con la intención de dejar de ser sobrevivientes de la guerra para por fin comenzar a vivir realmente.

Gabriel confesó: "Uno a veces se inventa una película y necesita confirmarlo y decir 'es verdad que era un pocito de medio metro de altura y que estuvimos ahí doblados como perros durante días y días, y que llovía y hacía un frío terrible'", afirmación que necesitaba revalidar en el sentido de que los recuerdos que tenía eran borrosos.

Al llegar a Malvinas, la lluvia le ratificó lo que había vivido antes. Sin embargo, a diferencia del '82, esta última lluvia no sólo no le molestaba sino que hasta pudo permitirse el lujo de disfrutarla: "Feliz de sentir que esa lluvia que tanto nos mortificó, que no nos dejaba secar la ropa y nos hacía tener siempre los pies helados, ahora era un entretenimiento que duraría lo que nosotros quisiéramos". Quería vivir las mismas sensaciones climáticas que había vivido en la guerra, pero esta vez bien comido y vestido, sabiendo que luego contaría con la ducha y las comodidades del hotel.

Con el pasar de las horas y los días comenzaron los interrogantes, empezaron a preguntarse si habían hecho lo correcto al volver, si realmente les haría bien el regreso. Algunos días antes de viajar, Gabriel tuvo el encuentro fortuito con una psicóloga que, al surgir casual o casi necesariamente el tema Malvinas, comparó el hecho de volver con un trauma tan extremo como puede ser el

encuentro de una víctima de violación con el violador. Le dijo: "Si volví a Malvinas te vas a encontrar cara a cara con el violador".

No obstante, a pesar de haberle "temblado las patas", descreyó las comparaciones y hoy asegura: "El viaje resultó curativo, volvimos con una sensación de bienestar". Se trajo de regreso un sentimiento de satisfacción, de triunfo y no de derrota y, como él mismo dice, "después de más de veinte años, esos mocosos destruidos y muertos de hambre que estaban al borde de la muerte a cada instante y que tenían que tirar para escapar, pudieron volver para vivir y contarlo".

Gabriel regresó de aquel '82 aterrador y decidió estudiar la carrera de Abogacía, quizás "por algún ideal adolescente de justicia o qué sé yo". En 1985 ingresó al Poder Judicial y se desempeñó como Fiscal en La Plata desde 1998 hasta 2011, año en el que se jubiló.

Luego de su visita a las Islas tras la guerra, se pudo decir a sí mismo: "Bueno, tengo mi familia, tengo mi hija, logré hacer algo de mi vida". De estar en el fondo del barro se pudo decir con satisfacción que no había malgastado el tiempo. A su vez, fue fundamental



Gabriel Sagastume en su visita a las Islas en el 2006.

cada minuto".

El pensar en otros "pendejitos" que estaban igual que ellos, "muertos de hambre y aterrorizados atrás de una piedra y que no tuvieron la suerte de zafar" le dejó a Gabriel una enseñanza: "Merece que nosotros aprovechemos la vida que tenemos, que no la desperdiciemos, y el mejor homenaje que podemos hacerle a los caídos es disfrutar; el desafío que uno tiene es decir 'hago algo conmigo mismo, hago algo por mi familia, por los demás'".

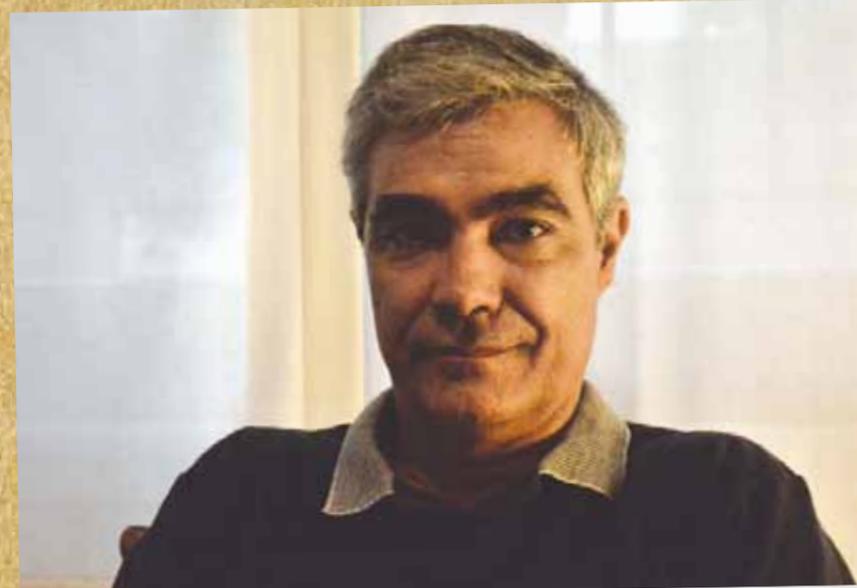
Sin duda uno de los momentos más emotivos para este abogado, no ya del viaje sino de su vida, fue el encuentro de la que había sido su posición de combate durante toda la guerra junto con Oscar, su compañero de trinchera. El primero en divisar el lugar fue este último, quien inmediatamente corrió a su encuentro mientras Gabriel lo seguía a una distancia prudencial: "Como midiendo reacciones, para no desilusionarme, tal vez para no sufrir un desengaño, para no sentir que viajamos tres mil kilómetros inútilmente, sin encontrar nuestro lugar", reconoció Sagastume.

para reforzar el compromiso de revalorizar lo que se vivió, lo que pasó en aquellos años: "Quiero seguir pudiendo decir que estoy tratando de hacer lo mejor que puedo, que no me abandono y que trato de disfrutar la vida a

Sin embargo, ahí estaban, igual que hacía veinticuatro años, las mismas piedras apiladas formando lo que fue su escondite de los bombardeos más fuertes. Una vez sentados en el pozo, Gabriel y Oscar no pudieron más que mirarse, abrazarse y llorar, reconociéndose como "esos negritos medio flacuchos que compartían todo lo que

podían conseguir, que comían codo a codo y dormían espalda con espalda para darse calor". Se alejaron de su posición con la consciencia en paz, el alma limpia y la sensación inexpresable de haberse encontrado con una parte oscura, triste y amarga de ellos

tural, un aprendizaje importante porque antes de Malvinas había una inconsciencia y un desconocimiento infantil de lo que era la guerra, con esa cultura *Billiken* o *Anteojito* que teníamos de que con San Martín y Belgrano le ganamos a todo el mundo. Cuando



Sagastume recibió a Vinculos en su hogar.

mismos.

Otra de las visitas obligadas era al cementerio de Darwin, donde yacen los cuerpos de los soldados argentinos. Gabriel había visto miles de fotos y películas con imágenes del lugar, pero la sensación de estar ante sus puertas no era la misma. Una vez dentro, caminó mudo, buscando y esperando la aparición de algunos nombres, sin olvidar de ninguna cruz. Había inscripciones que golpeaban más que otras, y eran aquellas que lo llevaban a una cara "perdida en las nubes de esos veinticuatro años de sueños y pesadillas".

Comenzó a llover y el clima se tornó como el de aquellos meses del '82, con la diferencia de que ahora esa lluvia simbolizaba el alejamiento de los recuerdos horribles que por fin estaba logrando superar, de las heridas curándose. Sentía de a poco una sensación de alivio, de deber cumplido, de haber agotado una etapa y que otra nueva y más feliz podía comenzar. Había superado miedos y pesadillas, era un impulso de vida, la reafirmación del compromiso con los que dieron la vida y con él mismo.

Pensando en la actualidad, Gabriel reflexionó: "Argentina evolucionó, a nadie se le ocurre volver a los tiros. Me parece que, aunque sea en eso, es un gran avance cul-

se produce la rendición el 14 de junio hubo gente que fue a la plaza a gritarle a Galtieri 'no se rinda'; creo que hoy no ocurriría eso".

Además, como idea a futuro señaló la importancia de buscar caminos para relacionarse con los isleños, que jurídicamente nacieron en territorio argentino y son argentinos: "Una de las formas es la integración con los isleños, generando lazos culturales y económicos que ya hubo en alguna época, generar becas de estudio para el que quiera venir acá. Quién te dice que dentro de cien años nos mezclemos, haya hijos de argentinos y de isleños, haya primos, parientes, y entonces la vinculación se pueda dar naturalmente, como había empezado a darse en la década del '70, y no forzada, y que cuando pasen los años estemos en el punto de si los nietos de isleños y argentinos pueden tener la doble ciudadanía argentina-isleña".

Queda evidenciado que, tanto en el plano individual como en el colectivo, es necesario mantener vivas las experiencias del pasado y aprender de ellas a partir del presente, para así proyectar con certeza y acertadamente los pasos futuros. Como alguna vez escribió Eduardo Galeano, "la nostalgia es buena, pero la esperanza es mejor".

Honrar para no olvidar

"Malvinas, la palabra 'Malvinas', desde 1982 se refiere en primer lugar a la guerra. Es ahora su primer significado. Y como tal, una parte vergonzosa de nuestra historia. De nosotros como país, como pueblo, como nación o como quieran llamarle. No debemos esconderlo.

Por distintos motivos se 'desmalvinizó, en el discurso político, en el aprendizaje de nuestra historia, en el recuerdo de los caídos, en el significado que le dio la última dictadura militar.

No hay dudas de que gracias a Malvinas volvió la democracia a la Argentina. Los muertos de la guerra fueron ya insostenibles para la sociedad y para el gobierno militar. No escondamos este pasado reciente, recordemos siempre la Plaza de Mayo llena, aplaudiendo a un dictador que nos llevó a la guerra, a la muerte. Aprendamos de los errores.

En abril de 1994 debió morir golpeado el soldado Omar Carrasco para que se eliminara el servicio militar obligatorio. Recordémoslo siempre.

Honremos la vida, es el mejor homenaje para nuestros amigos muertos en la guerra. Los cementerios deben ser para los que mueren de viejos, no pueden llenarse de jóvenes. En la guerra no hay héroes, sólo podemos otorgar esa palabra a los que dieron la vida, por eso en el CECIM bautizamos a nuestra revista con el nombre de 'antihéroes'. Los que volvimos sólo somos sobrevivientes. Pero con el deber de que la memoria no se pierda.

Cada día de nuestras vidas pensamos en Malvinas. En cada momento de flaqueza recordaremos de dónde venimos y por eso no podemos quejarnos de las complicaciones de la vida cotidiana. Tenemos el privilegio de haber vuelto con vida, después de haber enfrentado a la muerte.

La obligación para nosotros, para nuestros amigos y nuestra familia, es la de hacer las cosas lo mejor posible. La mejor manera de honrar a los muertos".

Fragmento del libro "La lluvia curó las heridas, Viaje a las Islas Malvinas", de Gabriel Sagastume, Libros de la tablita dorada, 2007.



Huellas de una guerra

El paso por Malvinas los marcó para siempre. Hoy, los excombatientes Marcos Sempé y Pablo Valdez recuerdan su conscripción, la llegada a las Islas, y analizan el presente, a 30 años de ese momento que los surcó en cuerpo y alma.

Ambos nacieron en la ciudad de las diagonales. Tuvieron amigos en común y juegos de adolescencia, así como también hicieron juntos la escuela secundaria. Marcos Sempé y Pablo Valdez además compartieron el salto abrupto a la madurez, impensado y obligado: a los 19 años, en abril de 1982, formaron parte de la Guerra de Malvinas.

Actualmente Sempé es padre de dos niños. Realizó sus estudios secundarios en el Normal 2 y 3 de La Plata; es hijo de abogados y, según él, es por eso que eligió estudiar Abogacía en la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales de la UNLP. Se recibió en 1991 y hoy ejerce como asesor de una cooperativa telefónica.

Por su lado, Valdez es padre de cuatro mujeres. Se recibió de abogado en 1987, y así caracterizó su infancia: "Fue de barrio, entre Plaza Matheu y Plaza Rocha. Mi viejo era militar y mi vieja, ama de casa. Éramos seis hermanos: tres mujeres mayores y tres varones. La adolescencia fue crítica porque de golpe llegó el momento de ir a la colimba. Era la primera situación de salir del nido de papá y mamá. Empezás a desasnarte acerca de cómo es la vida y la

gente, y empezás a conocer las justicias y las injusticias de una manera muy carnal".

Estos platenses, excombatientes de Malvinas, compartieron con *Vínculos* el recuerdo de la guerra, sus propias experiencias, el análisis sobre el paso anticipado a la adultez, y sus vidas en la postguerra.

-¿Cómo fue el momento en que los llamaron para viajar a Malvinas?

Marcos Sempé: -Yo terminé la conscripción un 8 de marzo, y el 9 de abril me convocaron para volver al Regimiento 7. No se sabía por qué pero había que volver sí o sí.

Me acuerdo que cuando llegué me dieron ropa de nuevo y me cortaron el pelo. Ya era raro el tema porque desde el vamos todos sabíamos que terminábamos la conscripción y nunca más volvíamos. Y lo peor es que no sabíamos bien de qué se trataba, a qué íbamos.

Pablo Valdez: -En mi caso en particular, cuatro días antes de salir de La Plata ya sabía que íbamos a Malvinas porque estaba con un capitán en un conmutador donde escuché un montón de cosas, por las cuales era claro que nos íbamos a las Islas.

-¿No se daban explicaciones?

M.S.: -No, sólo se corrían "bolillas". Acá había distintos comentarios: uno era que el Regimiento 7 iba a custodiar toda la costa de la provincia de Buenos Aires, y que los que estaban en Río Gallegos iban a saltar a Malvinas por una cuestión de que estaban aclimatados. La otra "bolilla" era que los de allá supuestamente cruzaban a Malvinas y nosotros haríamos guardia en el Regimiento de ese lugar. Pero resultó que fuimos a Río Gallegos el 14 de abril (nadie sabía a dónde íbamos cuando nos embarcamos) y terminamos nosotros en Malvinas.

-¿Cómo fue la llegada a las Islas?

M.S.: -A mí me tocó ir en un avión de Aerolíneas al que le sacaron todos los asientos: los soldados íbamos sentados en el piso del avión con los fusiles entre las piernas, apretados unos con otros. Fue fea esa parte; además, como llegamos tarde tuvimos que dormir al costado de la pista, y encima diluviaba. O sea, llegamos a un lugar que no conocíamos, no teníamos dónde dormir y tuvimos que armar una especie de carpa, algo rápido debajo de la lluvia. Terminamos con todos los equipos mojados. Me tocó estar en el Regimiento 7 que estaba arriba del monte, desplegado sobre "Two Sisters". Con Pablo nos encontramos allá y nos sorprendimos. La primera preocupación ni bien pisé el lugar fue "¿cómo aviso en casa que estoy acá?", porque no había ni teléfonos.

P.V.: -Mi llegada fue el 13 de abril y aterrizamos en un Hércules, un día de sol. Cuando bajamos había un viento tremendo, impactante, y la bandera argentina flameaba, eso fue impresionante. El drama fue que nos hicieron cargar el bolsón porta equipo que era un cilindro de un metro de alto que pesaba 40 kilos, sumado el armamento. De ahí nos fuimos a Puerto Argentino: no lle-

gábamos nunca. Cuando estás en Malvinas tenés la sensación de que se olvidaron de vos, de que sos el último orejón del tarro y, todo lo contrario, toda tu familia está pendiente de qué te está pasando.

-¿Se sentían preparados para la guerra?

M.S.: -No, para combatir no. Me acuerdo que entre los ejercicios estaba el de "toma y cambio de posición" y todo eso sirve para avanzar, pero nosotros necesitábamos defendernos porque no teníamos que conquistar terreno sino defender lo que ya estaba. No teníamos instrucción, había muchísima improvisación, sobre todo, por el hecho de que no imaginaban que los ingleses iban a venir, entonces cuando vieron que venían empezaron a improvisar cosas.

-¿Cómo era la relación entre los soldados y los comandantes?

M.S.: -En el sector donde estaba yo, que era el Grupo Radar, había un solo sargento como jefe de grupo. Lloraba mucho, se preguntaba por qué estaba ahí. Entre todos lo consolábamos. Y fue lamentable porque la experiencia que uno quiere tener con un jefe, de tranquilidad y seguridad, no existía. Así que nos manejábamos solos, no teníamos un guía.

-¿Cómo vivieron los enfrentamientos?

M.S.: -El combate del Monte Longdon fue el 11 de junio y arrancó a las 20.30 horas. Tres días antes habían bombardeado el monte de enfrente, por lo que sabíamos que nos tocaba a nosotros. El error fue no tener la guardia preparada: muchos estaban durmiendo, cansados por no estar alimentados. Fue un arduo combate que duró doce horas. Hasta que quedamos sin nada más para tirar: ahí murió un oficial, tres suboficiales, muchos soldados y quedaron heridos otros tantos.

-¿Qué se siente estar cuerpo a cuerpo en la guerra?

M.S.: -Es difícil de explicar el momento de la guerra en sí, son cosas que hacés sin pensar. Y la inconsciencia de la edad te ayuda bastante; los que tenían más miedo eran los que pensaban. Los inconscientes como yo no teníamos tanto miedo. Uno cree que a uno no le va a tocar.

P.V.: -Al principio sentís dolor de estómago, parece que tenés una úlcera. Después te acostumbrás a vivir así. Y a esa edad te sentís inmortal. Yo tenía conversaciones a

la noche con tipos que eran más grandes, que se preguntaban por qué estaban ahí si habían estudiado para otra cosa, si no estaban preparados para matar ni llevar un fusil, y se hacían cuestionamientos tremendamente profundos.

-¿Ustedes se hicieron cuestionamientos ya de adultos? ¿Qué se preguntan?

(Silencio de ambos) **P.V.:** -Te preguntás de todo, desde las decisiones políticas, militares, internacionales y globales que se tomaron, hasta parte de qué fuiste.

-¿Tenían contacto con sus familiares? ¿Es real lo que se dice de que no les hacían llegar las cosas?

M.S.: -Por cartas nomás. A mí siempre me llegó todo. Y cuando volví a La Plata me devolvieron todas las encomiendas que no habían llegado. Pero la mayoría no recibió casi nada. La comida estaba mal distribuida, todo estaba en la capital y no en los alrededores; por eso era muy improvisado.

P.V.: -Hubo suboficiales que se armaban el almacén en la casa: robaban lo de la guerra y lo vendían en la casa.

-¿Cómo fue el regreso de la guerra?

M.S.: -El regreso al Regimiento 7 fue de noche, y nos largaron tarde porque nos estaban escondiendo; nos decían que el pueblo estaba muy mal por la derrota que habíamos sufrido, echándonos a nosotros la carga de la misma. Nos ignoraron durante once años hasta que nos dieron una pensión de reconocimiento.

-¿Por qué creés que se dieron esos años de olvido?

M.S.: -Porque cuando llegó la democracia había que quitarle la razón de ser a las Fuerzas Armadas, había que 'desmalvinizar', sacarle eso de la cabeza a los militares para ir sacándoles presupuesto, armamento, etc. Como hoy el Ejército está para cuestiones humanitarias entonces sí 'malvinizan' de nuevo, porque ya no tiene la razón de ser de esa época. Y a los soldados nos largaron al olvido once años.

-¿Qué creen acerca de la discusión política que se está dando hoy acerca de Malvinas?

M.S.: -Todos los gobiernos quieren ser los protagonistas que ganen las Islas, pero esto va a ser a largo plazo. Yo creo que van a terminar siendo argentinas porque los

ingleses no las van a poder mantener ya que están muy lejos; de hecho, ya se deshicieron de cantidad de territorios que eran colonias de ellos que no pudieron mantener. Si tenemos la suerte de que esto sea una causa de toda América Latina y no sólo argentina, el tema va a cambiar, y si a eso le agregamos no negociar con los ingleses mejor aún. Lo ideal sería cerrarles las empresas en los países latinoamericanos.

P.V.: - Argentina sola no puede, por eso la solución es como dice Marcos: hacés un bloqueo latinoamericano sobre el tema y listo. En un principio fueron

madas sí o sí, pero lo que tenemos ahora es lamentable.

-¿Qué significó la guerra para ustedes?

M.S.: -Yo me lo tomé como el final de una conscripción durísima, con consecuencias tremendas. Tenemos una lista de padres, madres y abuelos que murieron mientras estuvimos allá y ni hablar cuando volvimos; un año después siguieron muriendo muchos familiares. Los que estuvimos allá y los que se quedaron acá tuvimos estrés post traumático. También existieron suicidios, que



Marcos Sempé y Pablo Valdez, durante la entrevista.

españolas, por ende, son argentinas, por distancia y por historia.

-¿Qué postura ideológica tienen respecto a la guerra?

P.V.: -Uno está en contra de la guerra. Aún así creo que una Nación debe mantener un sistema de defensa, tiene que tener Fuerzas Armadas muy profesionales, casi científicas más que de contacto. Por eso sería bueno retomar la conscripción, no para lograr una actitud servil de un hombre que le tiene que lustrar los zapatos a otro, porque me parece nefasto, pero si a un tipo le das un contexto de responsabilidad y de compartir con los otros, quizás durante seis meses, eso es maravilloso.

M.S.: -No solucionarás nada con una guerra, para mí la única vía es la diplomática. Creo que tenemos que tener Fuerzas Ar-

t a m -
bién te marcan mucho, ni hablar de los que hubo en las Islas. Me pasó de estar hablando con un soldadito y a la noche escuchar un tiro y saber que era el que había hablado conmigo una tarde antes respecto a qué hacían ahí, si dolería o no. Fueron cosas que nos afectaron mentalmente.

P.V.: - Yo siempre digo: "menos mal que me tocó ir" porque creo que hubiese sido peor si no hubiese ido, porque ahí estaban todos mis amigos.

-¿Volverían a Malvinas?

M.S.: -Para mí el círculo cerró cuando me dieron definitivamente la baja; no comparto el hecho de que los excombatientes vayan a las Islas hoy en día, menos comparto que vayan y se saluden con los ingleses en programas de televisión, ni que se carteen con los piratas estos. Hoy

-extensión-

por hoy no volvería a las Islas; si algún día llegan a ser argentinas iré, pero así no.

P.V.: -Para mí los ingleses son enemigos, creo que no murió gente en vano como para salir a festejar con los tipos. La experiencia le ha cabido a cada uno de distinta forma.

-Volviendo al comienzo de esta entrevista cuando hablamos sobre sus infancias... ¿alguna vez habían jugado a "la guerra"? ¿Se imaginaban siendo parte de ella?

M.S.: -A mí me mandaron a la guerra y yo nunca había jugado con los soldaditos, siempre lo hice con autitos. Nunca me gustó el tema de la guerra.

P.V.: -Yo a los soldaditos no jugaba pero las armas siempre me encantaron. Me gustó siempre el campo y la cacería, pero no tiene nada que ver con el contexto de la guerra. Es otra cosa.

-¿Pueden hacer una reflexión a 30 años de Malvinas?

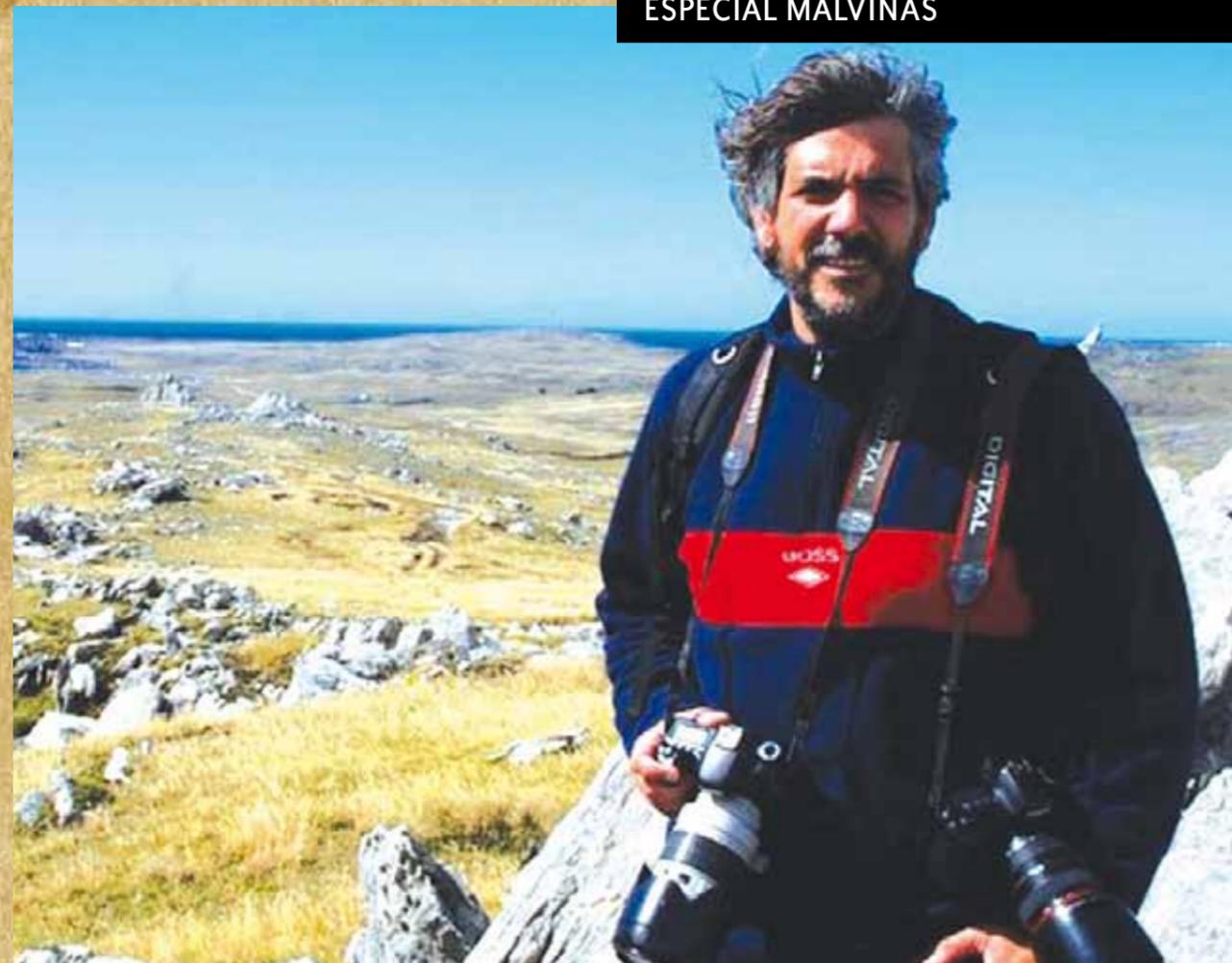
(Silencio de ambos) **P.V.:** -Las reflexiones son muchas: lo que vivimos en Malvinas, lo que vivimos después de Malvinas y lo que fue pasando políticamente con Malvinas hasta hoy. El tema está en un momento de eclosión importantísimo; hay una movida política internacional muy significativa para analizar. Cuando volvimos de Malvinas pensamos "¿y ahora qué?"

Era una desolación. Por eso la Facultad nos dio una contención muy especial. Después hubo otro momento que fue el reencuentro con los excombatientes, veinte años después de la guerra. Entonces empezamos a tener otra dimensión de la edad que teníamos cuando fuimos a Malvinas, porque cuando volvimos nos creíamos Superman. Después de veinte años te das cuenta que no eras Superman y que no eras tan piola.

M.S.: -En lo personal han pasado los años, muchos de nosotros nos hemos superado, nos hemos recibido, y la reflexión es: conscripción sí, por la educación y porque hay que estar preparados para cualquier conflicto, pero arreglar las cosas con la guerra, no. Hubo que seguir para adelante; la contención de la familia y de la Facultad fue muy útil; parte de la sociedad acompañó y otra dio la espalda, fue muy difícil.

-extensión-

ESPECIAL MALVINAS



Detrás del lente: historias de vida y retratos de una guerra

El fotógrafo platense Gonzalo Mainoldi viajó a Malvinas tras varios años de trabajo sobre el tema. Aquí relató su proyecto fotográfico, su experiencia en las Islas y sus sensaciones junto a los excombatientes.

Si buscamos un ejemplo de un hombre audaz, perseverante, amante de su trabajo y ávido de nuevas experiencias, podemos nombrar al fotógrafo y fotoperiodista platense Gonzalo Mainoldi quien, luego de varios años de estudio sobre la guerra de Malvinas, logró su cometido: viajar a las Islas y ser parte de una experiencia inolvidable.

Según relató Mainoldi, su primer contacto con la fotografía fue en su infancia cuando descubrió un cajón de fotos de su abuelo; siempre le gustó la materia, y por eso estudió en La Plata y en Capital Federal, de la mano

de sus dos maestros César Silvera y Silvio Zucheri. En el 2002, entró a trabajar en el diario local *El Día* y en paralelo comenzó a colaborar con *Página 12*.

El fotógrafo dijo con entusiasmo: "Yo siempre fui de ir a buscar las cosas, de no esperar nada, así me fue (risas): a veces bien, a veces mal. El primer paso era ése: entrar a laburar en un diario, y lo conseguí". Esto demuestra que sin lugar a dudas su perseverancia dio sus frutos.

El vínculo entre este profesional y Malvinas comenzó desde pequeño, cuando a los

cinco años vio a su madre llorando en la cocina de su casa porque había comenzado la guerra. Luego de varios años el tema volvió a su vida cuando estudiando con Zucheri debió elegir un eje de trabajo para comenzar a fotografiar. Su maestro era uno de los socios a cargo de la agencia fotográfica que viajó en 1982 para retratar aquellas fotos que muchos argentinos visualizamos luego. "Silvio me contó el desembarco de su agencia en Malvinas y eso me marcó como si me hubiesen quemado con una plancha caliente, entonces dije 'ya está, éste es el tema, no le puedo es-

quivar al bulto”, relató Mainoldi.

“Yo iba a contar una historia que no había vivido, y no me sentía capacitado para hacerlo, entonces la mejor manera que encontré fue que la cuenten ellos, no yo”, continuó; y así fue como decidí trabajar sobre Malvinas. Al principio sin saber cómo abordarlo, y luego, encontrando el camino, comencé a realizar retratos de dieciséis excombatientes. En esa experiencia fotográfica surgió la necesidad de fotografiarlos junto a sus familiares, por lo que vislumbré la importancia que había tenido el apoyo y la compañía de sus seres queridos en la posguerra.

Más adelante, este trabajo fue tomando otras formas: “Cuando Gabriel Sagastume me mostró su documento ‘escrachado’ (así le decían porque estaba identificado como que había estado en la guerra, y cuando iban a pedir laburo y lo miraban los ponían a un costadito), ahí pensé que había algo para incorporar al trabajo y eran los objetos traídos de la guerra. Empecé a registrar los objetos por separado”, agregó el fotógrafo.

-¿Cómo se dio tu viaje a las Islas?

-Porque lo tengo en la cabeza desde siempre, muy internalizado. Todos los días pienso en Malvinas. Cuando se empezaban a acercar los 30 años, el año pasado, empecé a patear de vuelta, porque me pongo algo en la cabeza y voy para adelante. Entonces dije: “Tengo que ir a Malvinas a terminar este trabajo”. Porque cuento con los tipos que estuvieron, con los objetos que trajeron y esas cosas vinieron de un lugar, y como yo no lo puedo traer acá tengo que ir para allá. Entonces llamé a un amigo y le pedí un contacto dentro de la Secretaría de Cultura de la Nación para presentar el proyecto de Malvinas. Y así fue: presenté el proyecto y me aceptaron el viaje, que salió para el 10 de febrero de este año. Fui con un amigo, quien se pagó toda su parte y me acompañó; además fui junto a varios excombatientes.

-¿Qué sentiste cuando llegaste a Malvinas?

-Sentí que estaba en el lugar donde muchos amigos habían estado y la habían pasado bastante mal, en el lugar del que había sentido hablar mucho, en el que había muchas historias que habían pasado por allí.

Ni bien llegamos salimos a la calle con voracidad, para mirar, pisar, sentir, oler y conectarse; y en ese momento no saqué fotos. Primero necesito curtirme. Me pasa en todos lados. Está bien que uno es fotógrafo pero no es lo único, no puedo estar todo el tiempo

sacando fotos, porque hay que reflexionar sobre lo que uno hace y hay que conectarse.

-¿Reconociste al lugar como propio o ajeno?

-Ajeno por completo. Cuando llegás a un lugar donde todos te hablan en inglés y hay una bandera inglesa, ya está. Yo tengo una mirada particular respecto a Malvinas: no me subo a ningún carro nacionalista, no me interesan en absoluto las cuestiones de forma sobre el derecho. Yo creo que hay un factor sobre Malvinas del que no se habla, que es el factor humano. Tomarlo como territorio para mí es complicado. Allí vive gente y hay seis generaciones de personas que tienen su historia, su cultura, sus costumbres, sus muertos. Entonces cómo no se van a sentir invadidos por nosotros. Los tipos nacieron ahí y ahí murieron sus abuelos. Yo no digo quién es el que tiene razón, lo que sí digo es que hay distintas realidades y distintas interpretaciones, entonces me parece que, si bien pueden hasta no querer cambiar sus costumbres ni nada, hay una cuestión que es el cambio de bandera que para ellos es una aberración total.

Su primera experiencia en las Islas junto a los excombatientes fue la caminata hacia Moody Brook, una de las posiciones en la que habían estado durante la guerra: “Eso fue tremendo porque yo estaba haciendo parte del mismo camino que habían hecho ellos. Iban caminando y yo lo único que hacía era escuchar el ruido de los zapatos sobre las piedritas, y trataba de multiplicar eso por miles y asociarlo con el paisaje, y era muy fuerte. Ellos iban contando anécdotas y rememorando. Yo no podía creer dónde estaba”, agregó.

Si bien lograron llegar caminando a Monte Longdon, la primera vez que lo intentaron el clima no lo permitió: “Nunca en mi vida sentí que me podía llegar a volar, ese día sí. Llovía y te partía la cara. Era un viento de 100 kms por hora. Y ellos nos decían ‘ahora todos nos vamos a bañar, imagínense teniendo que volver así al pozo’. Fue fuerte ver cómo la vida les regaló esa oportunidad de volver a un lugar tan traumático, tan trágico, que los marcó para siempre. Uno de ellos, Pablo Augé, sacó una tableta de chocolate y repartió un pedacito para cada uno. Fue el momento en el que nosotros dos nos sentimos parte de ese grupo de personas que tuvo la posibilidad de volver a ese lugar a vivir nuevas historias, a compartir más que a sobrevivir. Entonces fue muy importante para mí”, contó Mainoldi

emocionado.

También recorrieron el aeropuerto viejo, donde fue el primer bombardeo del 1º de mayo: “Llegar ahí fue increíble. Es un silencio criminal y sentís el ruido del viento, nada más. Y si yo imaginaba lo que había sido ese 1º de mayo ahí, era increíble”, dijo el entrevistado, quien además visitó el Cementerio argentino de Darwin, la emblemática iglesia Santa María y San Carlos, lugar donde desembarcaron los ingleses: “Ahí me pasó lo mismo que en el aeropuerto; veía las fotos de esa época y miraba el lugar y estaba igual, e imaginaba todo lo que habían pensado cuando vieron el desembarco de los ingleses”, relató.

Respecto a si hubo un antes y un después de este viaje, Mainoldi expresó con voz calma: “Volví mucho más sensible, volví pensando cuál es el verdadero sentido de la vida. Haber estado con los tipos ahí fue muy fuerte para mí, me sentí un privilegiado todo el tiempo. Malvinas me sacudió desde lo emotivo. Mis hijos están creciendo y uno de ellos tiene la edad que yo tenía cuando fue la guerra y el viaje me hizo pensar en cómo tratar de que la realidad para ellos sea menos dolorosa”. Y agregó: “También me quedo con el abrazo final que nos dimos cuando bajamos del avión al volver; fue muy copado. No fue un viaje, fue una experiencia de vida muy zarpada. Aún sigo tratando de sacar cosas en limpio”.

El proyecto fotográfico realizado por Mainoldi fue publicado por el diario *La Nación* en su revista cuando se cumplieron 25 años de la guerra; se expuso en la muestra de Fotoperiodismo Argentino organizada por la Asociación de Reporteros Gráficos (ARGRA) y viajó por todo el país; además es parte del Archivo histórico de la Memoria (que funciona en la ex ESMA) así como también, de la Comisión por la Memoria en La Plata. Esto le sirvió al fotógrafo para repensar lo vivido y lo trabajado durante años para trazar nuevas metas respecto a Malvinas.

Actualmente, está proyectando la idea de continuar con retratos de excombatientes de cada provincia: “Me parece que ahí tendría que cerrar todo el trabajo”, aseguró el fotoperiodista; aunque según él no tiene final: “Es imposible terminarlo. Yo pensé que este viaje era el final y resultó que no, todo lo contrario, fue un disparador para seguir, quizás sea porque yo no quiero terminarlo tampoco. Me cuesta; es un proceso de duelo”, dijo finalmente con la mirada de quien comienza a sentir la melancolía de un adiós.